

Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
XI LEGISLATURA

Núm. 417

9 de mayo de 2025

SUMARIO. Pág. 39033

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002997-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a evolución del número de sujetos pasivos de la tasa sobre los juegos de suerte que grava las máquinas tipo C, desglosado por provincias, así como la evolución del número de trabajadores en las empresas de los sujetos pasivos anteriores desde 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 383, de 17 de febrero de 2025.

39040

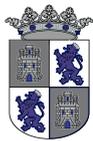
PE/003004-03, PE/003023-03 y PE/003024-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 383, de 17 de febrero de 2025.

39043

PE/003005-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a diferentes aspectos relacionados con



Páginas

los incendios forestales ocurridos en Castilla y León en los últimos tres años (2022-2024), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 383, de 17 de febrero de 2025. 39045

PE/003014-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a cuáles son las compensaciones económicas anuales devengadas por cada oficina liquidadora y las cantidades totales efectivamente percibidas en relación a la gestión realizada en 2023 y 2024 por cada oficina liquidadora por todos los conceptos en virtud del convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda y el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles firmado el 28 de diciembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 383, de 17 de febrero de 2025. 39047

PE/003015-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a cuál es la evolución del número de sujetos pasivos de la tasa sobre juegos de suerte que grava las máquinas tipos B y C en 2024, así como la evolución de los trabajadores en las empresas de dichos sujetos pasivos desde 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 383, de 17 de febrero de 2025. 39052

PE/003036-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a diversas cuestiones en relación a medidas contra los incendios forestales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 383, de 17 de febrero de 2025. 39055

PE/003044-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a desglose por tramos de 50.000 euros de base imponible del número e importe de cada tipo de beneficio fiscal aplicados en autoliquidaciones y liquidaciones complementarias por el impuesto de sucesiones y donaciones en su modalidad de sucesiones en 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 383, de 17 de febrero de 2025. 39058



Páginas

PE/003045-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a desglose por tramos de 50.000 euros de base imponible del número e importe de cada tipo de beneficio fiscal aplicados en autoliquidaciones y liquidaciones complementarias por el impuesto de sucesiones y donaciones en su modalidad de donaciones en 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 383, de 17 de febrero de 2025.

39061

PE/003046-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a desglose por tramos de 50.000 euros de base imponible del número de liquidaciones complementarias giradas y cuotas líquidas a ingresar por el impuesto de sucesiones y donaciones en su modalidad de sucesiones en 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 383, de 17 de febrero de 2025.

39063

PE/003047-03

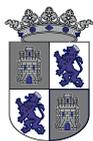
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a desglose por tramos de 50.000 euros de base imponible del número de liquidaciones complementarias giradas y cuotas líquidas a ingresar por el impuesto de sucesiones y donaciones en su modalidad de donaciones en 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 383, de 17 de febrero de 2025.

39065

PE/003048-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a desglose por tramos de 50.000 euros de base imponible del número de autoliquidaciones recibidas y cantidades ingresadas por el impuesto de sucesiones y donaciones en su modalidad de donaciones por el concepto de donaciones en metálico o en los bienes o derechos contemplados en el artículo 12 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, en el año 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 383, de 17 de febrero de 2025.

39067



Páginas

PE/003049-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a desglose por tramos de 50.000 euros de base imponible del número de autoliquidaciones recibidas y cantidades ingresadas por el impuesto de sucesiones y donaciones en su modalidad de sucesiones en el año 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 383, de 17 de febrero de 2025.

39070

PE/003050-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a desglose por tramos de 50.000 euros de base imponible del número de autoliquidaciones recibidas y cantidades ingresadas por el impuesto de sucesiones y donaciones en su modalidad de donaciones en el año 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 383, de 17 de febrero de 2025.

39073

PE/003052-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a compensaciones económicas definidas en 2024 para cada oficina liquidadora de acuerdo con el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda y el Decanato de Castilla y León del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 383, de 17 de febrero de 2025.

39076

PE/003123-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a cuántos de los 734 municipios beneficiados han justificado en tiempo y forma la subvención, cuántos de los 734 municipios han justificado por el total de la subvención concedida y cuántos de los 734 municipios han renunciado a la subvención, en relación con subvenciones a los municipios con población inferior a 200 habitantes para el mantenimiento de centros de ocio y convivencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 395, de 17 de marzo de 2025.

39079



Páginas

PE/003124-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. José Francisco Martín Martínez y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a qué frecuencia se realizan controles de calidad del agua tanto de consumo como de uso diario de las instalaciones en el Hospital Río Hortega, de Valladolid, y quién es el responsable de realizar los controles; cuáles son los trabajos de estudio y análisis solicitados para determinar las causas de la falta de potabilidad desde el 31 de enero hasta la actualidad y en qué fechas se han realizado y cuáles han sido los resultados; cuál es el número total de pacientes afectados y de profesionales sanitarios del hospital y qué decisiones se han adoptado para garantizar el abastecimiento de agua y medidas higiénicas-sanitarias; y cuándo podrá garantizarse la potabilidad del agua en el Hospital Río Hortega, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 395, de 17 de marzo de 2025.

39080

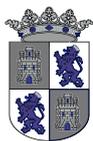
PE/003125-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a cuándo se tiene previsto la finalización y puesta en marcha de la unidad satélite de radioterapia en Palencia, indicando que se desea conocer el personal exclusivo del que se va a dotar; y cómo va a solucionar la Junta de Castilla y León la consulta de los pacientes con el oncólogo radioterápico, indicando que se desea conocer si los pacientes van a ser trasladados a algún otro centro hospitalario y a cuál, en su caso, así como si los pacientes tendrán que ser trasladados a otros centros por cualquier otro motivo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 395, de 17 de marzo de 2025.

39082

PE/003127-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a cuál es el desglose anual de los 5.400 millones de euros de recursos públicos y privados de la RIS3 2021-2027 movilizados en el período en las tres primeras anualidades de vigencia de la Estrategia según la nota de prensa de la Junta de Castilla y León correspondiente al Consejo de Gobierno de 20 de febrero de 2025, solicitándose



Páginas

desglosar para cada uno de los agentes, públicos o privados, la anualidad movilizada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 395, de 17 de marzo de 2025. 39084

PE/003128-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a cuál es el desglose anual de las 503 actuaciones en I+D+i y procesos de digitalización de la RIS3 2021-2027 según la nota de prensa de la Junta de Castilla y León correspondiente al Consejo de Gobierno de 20 de febrero de 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 395, de 17 de marzo de 2025. 39087

PE/003129-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a cuándo va a realizar la Junta la nueva licitación para retomar las obras de construcción del prometido centro de salud de Sahagún; y sobre cuándo estima la Junta que estará operativo el nuevo centro de salud de Sahagún, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 395, de 17 de marzo de 2025. 39088

PE/003130-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a si tiene previsto la Junta acometer un estudio para analizar las posibilidades y viabilidad de crear una conexión por autovía entre Ciudad Rodrigo y Moraleja, de modo que pueda conectarse por autovía Ciudad Rodrigo con Coria, Plasencia, Navalmoral de la Mata y Castilla-La Mancha, así como aprovechar la autovía proyectada por Extremadura y Portugal entre Moraleja y Castelo Branco, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 395, de 17 de marzo de 2025. 39090

PE/003131-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a farmacias de la zona básica de Sahagún, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 395, de 17 de marzo de 2025. 39092



Páginas

PE/003132-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, relativa a si la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte tiene previsto realizar alguna intervención en el castillo de Utero y en su yacimiento arqueológico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 401, de 31 de marzo de 2025.

39095

PE/003139-02, PE/003140-02 y PE/003141-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 401, de 31 de marzo de 2025.

39096

PE/003150-02

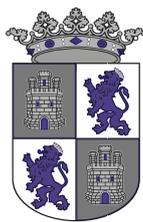
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a razón de la diferencia entre determinadas cantidades consignadas en el documento Estado de Ejecución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2023, de 31 de diciembre (informe bimestral), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 401, de 31 de marzo de 2025.

39098

PE/003151-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a proyecto de ampliación del centro de salud de Peñaranda de Bracamonte y sobre el anuncio el día 7 de marzo de 2025 de dicha ampliación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 401, de 31 de marzo de 2025.

39099



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002997-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a evolución del número de sujetos pasivos de la tasa sobre los juegos de suerte que grava las máquinas tipo C, desglosado por provincias, así como la evolución del número de trabajadores en las empresas de los sujetos pasivos anteriores desde 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 383, de 17 de febrero de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002997, PE/003004, PE/003014, PE/003015, PE/003023, PE/003024, PE/003036, PE/003044 a PE/003050, PE/003052, PE/003123 a PE/003125, PE/003127, PE/003129 a PE/003132, PE/003139 a PE/003141, PE/003150 y PE/003151. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102997, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "evolución del número de sujetos pasivos de la tasa sobre los juegos de suerte que grava las máquinas tipo C, desglosado por provincias, así como la evolución del número de trabajadores en las empresas de los sujetos pasivos anteriores desde 2019".

Recabada información de las Consejerías de la Presidencia y de Economía y Hacienda, en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda**

Valladolid, a 10 de abril de 2025.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago



ANEXO I CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1102997

En relación con la pregunta escrita de referencia, respecto a la evolución del número de trabajadores en los casinos de juego (que son los sujetos pasivos de la tasa sobre los juegos de suerte que grava las máquinas tipo "C"), se informa que desde octubre del año 2018, con la entrada en vigor del Decreto 38/2018, de 27 de septiembre, por el que se modifica el reglamento regulador de los casinos de juego de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 1/2008, de 10 de enero, ya no es preciso que los casinos de juego informen al órgano directivo central competente en materia de juego de las alteraciones en la contratación de personal.

ANEXO II CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1102997

En contestación a las preguntas con respuesta escrita señaladas, se informa lo siguiente:

Primero. En lo que se refiere a la evolución del número de sujetos pasivos de la tasa sobre los juegos de suerte que grava las máquinas tipo "13" y "C", de la información contenida en la aplicación GUIA se desprende lo siguiente:

Provincia	2024	
	Sujetos Pasivos Máquinas tipo "C"	Sujetos Pasivos Máquinas tipo "B"
S T Avila	*	28
S T Burgos	*	54
S T León	*	70
S T Palencia	*	33
S T Salamanca	*	49
S T Segovia	*	33
S T Soria	*	19
S T Valladolid	*	92
S T Zamora	*	36

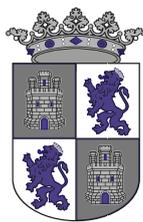
(*) El número de sujetos pasivos es muy reducido y permitida su identificación, lo que supondría la vulneración del artículo 95 de la Ley 38/2003, General Tributaria.

Segundo. En lo que se refiere a la evolución del número de trabajadores en las empresas de los sujetos pasivos de la tasa sobre los juegos de suerte que grava las máquinas tipo "B" y "C" desde el año 2019 y hasta la fecha, se debe tener en cuenta que, de acuerdo con el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013,



de 12 de septiembre, desde el año 2019 no está prevista la posibilidad de aplicar cuotas reducidas por baja temporal fiscal de máquinas de juego de tipo “B” y “C” vinculada al mantenimiento de la plantilla de trabajadores.

Cuando existen beneficios fiscales asociados al mantenimiento o ampliación de la plantilla de trabajadores, la Administración tributaria puede solicitar información sobre estos extremos para comprobar la procedencia de la aplicación del beneficio, pero si estos beneficios han desaparecido no existe ningún motivo para solicitar esta información, por lo que la Administración tributaria no dispone de la información solicitada.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003004-03, PE/003023-03 y PE/003024-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 383, de 17 de febrero de 2025.

PRESIDENCIA

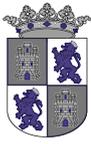
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002997, PE/003004, PE/003014, PE/003015, PE/003023, PE/003024, PE/003036, PE/003044 a PE/003050, PE/003052, PE/003123 a PE/003125, PE/003127, PE/003129 a PE/003132, PE/003139 a PE/003141, PE/003150 y PE/003151. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ANEXO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
003004	Diferentes elementos de las autoliquidaciones del impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos e instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión por el concepto de "Parques Eólicos" en 2024.
003023	Distintas cuestiones relativas a las autoliquidaciones del impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión que ha recibido la Junta de Castilla y León por el concepto de "Transporte de Energía de Alta Tensión" en 2024.
003024	Distintas cuestiones relativas a las autoliquidaciones del impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión que ha recibido la Junta de Castilla y León por el concepto de embalses en 2024.



Contestación conjunta a las preguntas con respuesta escrita, PE/1103004, PE/1103023 y PE/1103024, formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas al impuesto sobre la afección medioambiental año 2024.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se adjunta anexo con la información solicitada.

Valladolid, a 8 de abril de 2025.

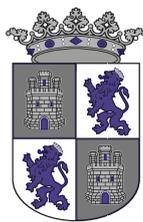
EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo

PE1103004, 3023 y 3024

ANEXO

	2024	
Presas		
autoliquidaciones presentadas y devengadas 2024	número	43
base imponible	unidades	488.516,50
capacidad	Hm3	7.608,88
potencia instalada	Mw	4.125,84
cuota tributaria previa	miles de euros	51.353,65
Parques eólicos		
autoliquidaciones presentadas y devengadas 2024	número	248
base imponible	número	4.623
aerogeneradores < 501kw	número	45
aerogeneradores > 501kw y =< 1000kw	número	2.050
aerogeneradores >=1001kw y =<1500kw	número	496
aerogeneradores >=1501kw y =< 2000kw	número	1.626
aerogeneradores > 2000kw	número	406
cuota tributaria previa	miles de euros	29.549,00
Total reducciones y exenciones	miles de euros	4.230,20
Líneas de red		
autoliquidaciones presentadas y devengadas 2024	número	13
Kilómetros	número	6.578,80
cuota tributaria	miles de euros	4.605,16



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003005-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a diferentes aspectos relacionados con los incendios forestales ocurridos en Castilla y León en los últimos tres años (2022-2024), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 383, de 17 de febrero de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita PE/003005, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Los anexos que se adjuntan en la contestación de la Junta de Castilla y León se encuentran en la Secretaría General de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

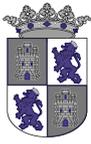
Contestación a la pregunta escrita número 1103005 formulada por D. José Luis Vázquez Fernández y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diferentes aspectos relacionados con los incendios forestales ocurridos en los últimos tres años (2022-2024).

La información detallada solicitada respecto de cada uno de los incendios acaecidos en los años 2022 a 2024, relativa a provincia, comarca, causa, nivel, nivel máximo alcanzado, superficie afectada y fecha y hora de inicio del incendio, se adjunta como anexo I.

La información detallada solicitada respecto de cada uno de los incendios acaecidos en los años 2022 a 2024, relativa a la dirección de extinción, sobre si se ha realizado por personal Técnico o Agente y si dicho personal era funcionario o laboral, se adjunta como anexo II.

El número de guardias asignadas a los agentes medioambientales en época de peligro bajo, época de peligro medio y época de peligro alto es el referido en las siguientes tablas:

2022	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
EPB	256	291	402	231	248	195	450	130	325	2528
EPM	525	530	842	363	469	401	210	374	559	4273
EPA	1864	2420	3845	1258	1756	1438	2050	1057	2092	17780
TOTAL	2645	3241	5089	1852	2473	2034	2710	1561	2976	24581



2023	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
EPB	465	405	792	405	540	497	405	284	668	4461
EPM	390	252	510	248	353	28	245	176	401	2603
EPA	2152	2787	4011	1433	1946	1906	2275	1197	2244	19951
TOTAL	3007	3444	5313	2086	2839	2431	2925	1657	3313	27015

2024	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
EPB	177	185	390	209	187	173	172	192	288	1973
EPM	20	20	30	20	23	20	20	20	25	198
EPA	2265	2865	4270	1302	2018	1543	2387	1250	2405	20305
TOTAL	2462	3070	4690	1531	2228	1736	2579	1462	2718	22476

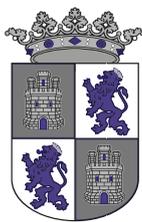
La seguridad de las personas que trabajan en el Operativo, depende de la formación, el cumplimiento de los protocolos y el uso adecuado de los Equipos de Protección Individual (E.P.I). La movilización de medios debe ser adecuada y proporcional a la emergencia, y depende de múltiples factores como son el territorio, los bienes amenazados, la meteorología, las características del propio incendio y del reconocimiento y evaluación de las zonas seguras. Los responsables de cada Romeo, Charlie, Delta, ELIF, November o UBA tienen los conocimientos suficientes, la formación adecuada, el E.P.I., y el entrenamiento, para realizar los reconocimientos y evaluaciones suficientes de las zonas de trabajo para establecer el protocolo O.A.C.E.L. que proceda hasta la llegada al incendio del Director de Extinción, sea o no Técnico, o Jefe de Sector en su caso.

Desde la entrada en vigor de la modificación de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes, todos los días ha habido personal técnico de servicio, de manera permanente, para todo el territorio de la Comunidad, incluidos los días festivos. De la misma manera se organiza el Operativo, los recursos y los medios asignados al Plan de la Comunidad Autónoma para que todos los días de la semana, los 365 días del año, haya el personal suficiente dedicado a las labores de extinción de incendios forestales en toda la Comunidad.

Gracias, entre otros, a la aprobación del nuevo Convenio Colectivo para el personal laboral, así como al cumplimiento de las medidas adoptadas en el Acuerdo alcanzado en la Mesa del Diálogo Social entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y las diferentes centrales sindicales, se puede disponer de los suficientes medios técnicos y profesionales de una manera estable y permanente, tal y como se indica en la citada Ley de Montes, según la cual se realizará una asignación estable y permanente de medios técnicos y profesionales singularizados al desarrollo de las actuaciones contempladas en los planes anuales de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales.

Valladolid, a 3 de abril de 2025.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003014-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a cuáles son las compensaciones económicas anuales devengadas por cada oficina liquidadora y las cantidades totales efectivamente percibidas en relación a la gestión realizada en 2023 y 2024 por cada oficina liquidadora por todos los conceptos en virtud del convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda y el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles firmado el 28 de diciembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 383, de 17 de febrero de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002997, PE/003004, PE/003014, PE/003015, PE/003023, PE/003024, PE/003036, PE/003044 a PE/003050, PE/003052, PE/003123 a PE/003125, PE/003127, PE/003129 a PE/003132, PE/003139 a PE/003141, PE/003150 y PE/003151. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, PE/1103014, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a compensaciones económicas anuales devengadas y cantidades totales efectivamente percibidas en relación a la gestión realizada en los años 2023 y 2024 por por cada oficina liquidadora por todos los conceptos en virtud del convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda y el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles firmado el 28 de diciembre de 2016.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa lo siguiente:

Primero.- Compensaciones económicas devengadas en 2023 y 2024

El Convenio de Colaboración de 28 de diciembre de 2016 entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Castilla y León, vigente en el momento de devengarse las compensaciones referidas, establecía lo siguiente:

Cláusula octava, apartado 4. Percepción de las compensaciones económicas.

Las compensaciones se devengarán una vez al año, tras la realización de las comprobaciones y cálculos necesarios para su determinación y su aprobación por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

.../...



Cláusula décima, apartado 2. Comisión de Seguimiento. Funciones:

Son funciones de la Comisión:

a) La liquidación de las compensaciones a recibir por las oficinas liquidadoras.

Tal y como establecen las cláusulas reproducidas la Comisión de Seguimiento del Convenio de 28 de diciembre de 2016, de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y el Decanato de Castilla y León del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España se reunió el 8 de noviembre de 2024 para la aprobación de las compensaciones definitivas a percibir por las oficinas de distrito hipotecario correspondientes al ejercicio 2023.

En esta reunión se aprobaron las compensaciones por importes fijos del ejercicio 2023 que se detallan por Oficina liquidadora de Distrito Hipotecario en el anexo I.

En cuanto al ejercicio 2024, a esta fecha todavía no se ha celebrado la reunión de la Comisión del Seguimiento del Convenio prevista en el Convenio para liquidar las compensaciones correspondientes. En años anteriores, esta reunión se ha celebrado el último trimestre del año siguiente al año que se liquida. Actualmente se están iniciando los trabajos preparatorios para las visitas de inspección y auditoría para la supervisión y comprobación de los criterios de calidad que determinarán los ajustes a practicar.

Respecto de la compensación económica variable y en relación a la gestión realizada en el año 2023 ninguna oficina liquidadora devengó ningún importe por compensación variable al no cumplirse las condiciones previstas en el convenio a estos efectos. En cuanto al ejercicio 2024 como ya se ha indicado anteriormente a esta fecha de emisión del presente informe todavía no se ha celebrado la reunión de la Comisión del Seguimiento del Convenio prevista en el Convenio para liquidar las compensaciones correspondientes a este ejercicio.

Segundo.- Cantidades efectivamente percibidas en 2023 y 2024

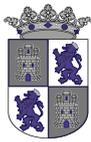
En el anexo II y III de este informe se recoge una tabla con los importes efectivamente percibido en el año 2023 y 2024 respectivamente, que para un mayor detalle y claridad se diferencian:

- Importes totales de las cantidades tramitadas en el año natural, lo que incluiría, además del ajuste de la liquidación del ejercicio anterior, la entrega a cuenta del mes de diciembre del año anterior. Estos importes se corresponden con un criterio de imputación presupuestaria a la aplicación del ejercicio presupuestario correspondiente.
- Importes totales de las cantidades devengadas como entregas mensuales a cuenta en el ejercicio, lo que comprende la entrega a cuenta del mes de diciembre de ese año, aunque la tramitación y pago se realiza en el siguiente, y excluyendo el ajuste a la liquidación del ejercicio anterior.

Valladolid, a 8 de abril de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



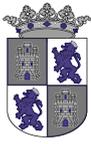
PE1103014 - Anexo I

LIQUIDACIÓN OL CyL EJERCICIO 2023 Según Convenio 28-12-2016					
<i>(Importes en euros)</i>					
LIQUIDACIÓN	7 ^a .3 Importe mínimo	7 ^a .1 Compensaciones por importes fijos			Nuevas entregas a cuenta mensuales
	ANUAL	ANUAL Convenio 28-12-2016			
2023	HIN	HAC	8 ^a .2 descuentos	TOTAL	8 ^a .4
Arenas de San Pedro	54.831,27	133.427,50	0,00	133.427,50	8.895,17
Arévalo	32.959,03	102.805,00	0,00	102.805,00	6.853,67
Cebreros	83.473,29	153.697,50	0,00	153.697,50	10.246,50
Piedrahíta	43.919,61	119.605,00	0,00	119.605,00	7.973,67
Aranda de Duero	88.425,04	221.957,50	0,00	221.957,50	14.797,17
Belorado	11.099,60	40.370,00	0,00	40.370,00	2.691,33
Briviesca	27.495,59	69.960,00	0,00	69.960,00	4.664,00
Castrojeriz	18.716,74	43.432,50	0,00	43.432,50	2.895,50
Leerma	29.566,15	87.417,50	0,00	87.417,50	5.827,83
Miranda de Ebro	74.809,23	169.710,00	0,00	169.710,00	11.314,00
Roa	21.077,07	62.002,50	0,00	62.002,50	4.133,50
Salas de los Infantes	17.798,99	72.742,50	0,00	72.742,50	4.849,50
Villadiego	13.692,61	29.117,50	0,00	29.117,50	1.941,17
Villarcayo	79.424,63	145.900,00	0,00	145.900,00	9.726,67
Astorga	66.538,43	267.172,50	0,00	267.172,50	17.811,50
La Bañeza	47.084,32	172.977,50	0,00	172.977,50	11.531,83
Cistierna	13.989,84	85.105,00	0,00	85.105,00	5.673,67
Ponferrada	152.719,92	455.652,50	0,00	455.652,50	30.376,83
Sahagún	19.558,59	91.647,50	0,00	91.647,50	6.109,83
Valencia de Don Juan	34.500,47	160.410,00	0,00	160.410,00	10.694,00
La Vecilla	16.038,21	89.942,50	0,00	89.942,50	5.996,17
Villafranca del Bierzo	36.952,09	208.892,50	0,00	208.892,50	13.926,17
Astudillo	6.184,39	23.990,00	0,00	23.990,00	1.599,33
Baltanás	13.944,04	39.190,00	0,00	39.190,00	2.612,67
Carrión de los Condes	17.426,79	44.067,50	0,00	44.067,50	2.937,83
Cervera de Pisuerga	44.193,21	125.887,50	0,00	125.887,50	8.392,50
Frechilla	14.271,93	36.657,50	0,00	36.657,50	2.443,83
Saldaña	24.631,33	68.277,50	0,00	68.277,50	4.551,83
Alba de Tormes	40.315,15	84.682,50	-8.468,25	76.214,25	5.080,95
Béjar	47.464,52	123.892,50	0,00	123.892,50	8.259,50
Ciudad Rodrigo	55.376,02	131.650,00	0,00	131.650,00	8.776,67
Ledesma	16.515,37	43.062,50	0,00	43.062,50	2.870,83
Peñaranda de Bracamonte	21.748,89	69.085,00	-27.634,00	41.451,00	2.763,40
Vitigudino	28.149,15	77.827,50	0,00	77.827,50	5.188,50
Cuéllar	39.485,23	144.992,50	0,00	144.992,50	9.666,17
Riaza	19.642,07	37.907,50	0,00	37.907,50	2.527,17
Santa María la Real de Nieva	48.606,25	100.700,00	0,00	100.700,00	6.713,33
Sepúlveda	39.626,45	82.397,50	0,00	82.397,50	5.493,17
Almazán	40.329,94	92.467,50	0,00	92.467,50	6.164,50
Burgo de Osma	34.513,61	86.020,00	0,00	86.020,00	5.734,67
Medina del Campo	40.143,96	119.770,00	0,00	119.770,00	7.984,67
Medina de Rioseco	26.039,41	74.155,00	0,00	74.155,00	4.943,67
Nava del Rey	10.771,19	43.562,50	0,00	43.562,50	2.904,17
Olmedo	65.147,75	149.550,00	0,00	149.550,00	9.970,00
Peñaflor	25.799,48	75.820,00	0,00	75.820,00	5.054,67
Tordesillas	24.762,81	60.440,00	0,00	60.440,00	4.029,33
Valoria la Buena	24.245,30	52.135,00	0,00	52.135,00	3.475,67
Villalón de Campos	16.990,58	78.287,50	0,00	78.287,50	5.219,17
Alcañices	19.322,70	70.657,50	0,00	70.657,50	4.710,50
Benavente	70.689,45	235.580,00	0,00	235.580,00	15.705,33
Bermillo de Sayago	16.855,04	64.670,00	0,00	64.670,00	4.311,33
Fuentesaúco	12.791,65	47.442,50	0,00	47.442,50	3.162,83
Puebla de Sanabria	15.730,13	68.227,50	0,00	68.227,50	4.548,50
Toro	23.624,17	67.320,00	0,00	67.320,00	4.488,00
Villalpando	12.214,38	45.315,00	0,00	45.315,00	3.021,00
TOTAL OO.LL.	1.942.223,06	5.649.632,50	-36.102,25	5.613.530,25	374.235,35



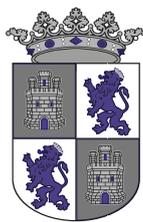
PE1103014- Anexo II

Compensaciones OO.LL. 2023	Pagos realizados	Entregas a cuenta de la liquidación definitiva
Arenas de San Pedro	156.789,87	95.832,00
Arévalo	117.125,50	72.600,00
Cebreros	190.569,61	124.872,00
Piedrahíta	129.383,37	84.216,00
Aranda de Duero	262.334,27	167.560,80
Belorado	50.765,26	36.300,00
Briviesca	77.893,29	47.320,68
Castrojeriz	44.881,87	24.684,00
Lerma	86.401,60	55.176,00
Miranda de Ebro	201.222,63	135.703,92
Roa	63.457,00	40.656,00
Salas de los Infantes	81.486,63	50.820,00
Villadiego	34.188,00	23.232,00
Villarcayo	161.527,07	98.300,40
Astorga	298.286,63	160.446,00
La Bañeza	379.063,87	261.360,00
Cistierna	59.305,93	50.137,56
Ponferrada	585.846,37	381.876,00
Sahagún	166.721,00	72.600,00
Valencia de Don Juan	221.495,41	99.287,76
La Vecilla	70.390,57	52.446,24
Villafranca del Bierzo	192.577,48	116.160,00
Astudillo	25.994,63	18.876,00
Baltanás	51.240,50	33.396,00
Carrión de los Condes	59.575,50	45.621,84
Cervera de Pisuegra	146.242,88	96.862,92
Frechilla	49.780,97	34.659,24
Saldaña	112.565,75	68.970,00
Alba de Tormes	89.388,62	58.080,00
Béjar	140.166,80	99.171,60
Ciudad Rodrigo	155.137,17	97.719,60
Ledesma	48.277,63	34.848,00
Peñaranda B.	36.972,13	32.786,16
Vitigudino	94.565,98	60.258,00
Cuéllar	175.494,13	113.256,00
Riaza	52.124,63	33.729,96
Santa María la Real	123.382,30	78.117,60
Sepúlveda	98.012,44	67.082,40
Almazán	116.531,50	76.956,00
Burgo de Osma	88.827,98	58.080,00
Medina del Campo	141.991,57	91.824,48
Medina de Rioseco	97.261,98	59.532,00
Nava del Rey	54.932,50	37.752,00
Olmedo	187.921,77	124.726,80
Peñafiel	91.535,00	58.080,00
Tordesillas	68.118,87	50.820,00
Valoria la Buena	66.506,02	47.916,00
Villalón de Campos	76.798,37	43.560,00
Alcañices	71.021,48	47.916,00
Benavente	204.979,87	149.556,00
Bermillo de Sayago	69.387,80	45.781,56
Fuentesaúco	64.147,80	36.009,60
Puebla de Sanabria	69.556,00	52.272,00
Toro	97.152,34	64.425,24
Villalpando	43.567,66	34.760,88
Total euros	6.700.873,80	4.304.991,24



PE1103014 - Anexo III

Compensaciones OO.LL. 2024	Pagos realizados	Entregas a cuenta de la liquidación definitiva
Arenas de San Pedro	140.082,50	103.092,00
Arévalo	102.805,00	72.600,00
Cebreros	152.366,50	123.420,00
Piedrahíta	119.605,00	84.216,00
Aranda de Duero	233.803,40	180.483,60
Belorado	36.377,00	31.944,00
Briviesca	75.723,23	53.607,84
Castrojeriz	47.425,50	29.040,00
Lerma	87.417,50	55.176,00
Miranda de Ebro	168.232,59	134.092,20
Roa	62.002,49	40.656,00
Salas de los Infantes	72.742,50	50.820,00
Villadiego	29.460,37	23.606,04
Villarcayo	160.766,06	114.517,92
Astorga	279.817,00	174.240,00
La Bañeza	130.385,50	214.896,00
Cistierna	86.076,63	51.197,52
Ponferrada	452.990,50	378.972,00
Sahagún	104.957,49	87.120,00
Valencia de Don Juan	169.221,22	108.900,00
La Vecilla	88.198,88	50.544,12
Villafranca del Bierzo	218.289,36	126.411,12
Astudillo	22.659,00	17.424,00
Baltanás	35.862,50	29.766,00
Carrión de los Condes	37.159,61	38.085,96
Cervera de Pisuerga	122.280,49	92.928,00
Frechilla	37.629,12	35.719,20
Saldaña	58.760,85	58.588,20
Alba de Tormes	82.869,25	65.340,00
Béjar	122.694,59	97.864,80
Ciudad Rodrigo	139.236,70	105.996,00
Ledesma	41.731,50	33.396,00
Peñaranda B.	38.576,03	29.649,84
Vitigudino	81.354,65	64.105,80
Cuéllar	150.316,50	119.064,00
Riaza	36.470,02	32.161,80
Santa María la Real	108.233,46	86.335,92
Sepúlveda	78.524,29	62.857,08
Almazán	93.798,50	78.408,00
Burgo de Osma	86.020,00	58.080,00
Medina del Campo	123.443,56	95.832,00
Medina de Rioseco	78.148,00	63.888,00
Nava del Rey	40.900,50	34.848,00
Olmedo	142.256,12	116.769,84
Peñafiel	69.165,00	50.820,00
Tordesillas	57.778,00	47.916,00
Valoria la Buena	49.639,76	45.193,92
Villalón de Campos	88.935,50	55.176,00
Alcañices	74.650,50	52.272,00
Benavente	232.917,99	146.652,00
Bermillo de Sayago	62.433,92	43.342,20
Fuentesaúco	54.110,81	43.284,12
Puebla de Sanabria	60.241,50	43.560,00
Toro	63.340,31	60.083,76
Villalpando	38.990,99	27.861,96
Total euros	5.629.875,76	4.322.822,76



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003015-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a cuál es la evolución del número de sujetos pasivos de la tasa sobre juegos de suerte que grava las máquinas tipos B y C en 2024, así como la evolución de los trabajadores en las empresas de dichos sujetos pasivos desde 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 383, de 17 de febrero de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002997, PE/003004, PE/003014, PE/003015, PE/003023, PE/003024, PE/003036, PE/003044 a PE/003050, PE/003052, PE/003123 a PE/003125, PE/003127, PE/003129 a PE/003132, PE/003139 a PE/003141, PE/003150 y PE/003151. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1103015, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “cuál es la evolución del número de sujetos pasivos de la tasa sobre juegos de suerte que grava las máquinas tipo B y C en 2024, así como la evolución de los trabajadores en las empresas de dichos sujetos pasivos desde 2019”.

Recabada información de las Consejerías de la Presidencia y de Economía y Hacienda, en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda**

Valladolid, a 10 de abril de 2025.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago



ANEXO I CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1103015

En contestación a la pregunta escrita de referencia, respecto a la evolución del número de trabajadores en las empresas de los sujetos pasivos de la tasa que grava las máquinas tipos "B", se informa que el Decreto 12/2005, de 3 de febrero, por el que se aprueba el reglamento regulador de máquinas de juego y de los salones recreativos y de juego de la Comunidad de Castilla y León no exige la aportación de esos datos a los órganos gestores competentes en materia de juego,

En lo que se refiere a la evolución del número de trabajadores en casinos de juego, dónde se instalan las máquinas de tipo "C", señalar que desde el 21 de octubre de 2018, fecha en que se ha producido la entrada en vigor de la modificación del Reglamento regulador de los casinos de juego de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 1/2008, de 10 de enero, y modificado por Decreto 38/2018, de 27 de septiembre, con la nueva redacción dada al artículo 24, ya no es preciso que los casinos de juego informen al órgano directivo central competente en materia de juego de las alteraciones en la contratación de personal.

ANEXO II CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

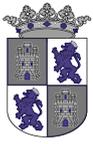
P.E./1103015

En contestación a las preguntas con respuesta escrita señaladas, se informa lo siguiente:

Primero. En lo que se refiere a la evolución del número de sujetos pasivos de la tasa sobre los juegos de suerte que grava las máquinas tipo "B" y "C", de la información contenida en la aplicación GUIA se desprende lo siguiente:

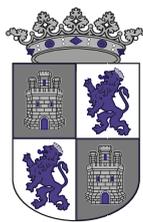
Provincia	2024	
	Sujetos Pasivos Máquinas tipo "C"	Sujetos Pasivos Máquinas tipo "B"
S T Avila	*	28
S T Burgos	*	54
S T León	*	70
S T Palencia	*	33
S T Salamanca	*	49
S T Segovia	*	33
S T Soria	*	19
S T Valladolid	*	92
S T Zamora	*	36

(*) El número de sujetos pasivos es muy reducido y permitiría su identificación, lo que supondría la vulneración del artículo 95 de la Ley 38/2003, General Tributaria.



Segundo. En lo que se refiere a la evolución del número de trabajadores en las empresas de los sujetos pasivos de la tasa sobre los juegos de suerte que grava las máquinas tipo “B” y “C” desde el año 2019 y hasta la fecha, se debe tener en cuenta que, de acuerdo con el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, desde el año 2019 no está prevista la posibilidad de aplicar cuotas reducidas por baja temporal fiscal de máquinas de juego de tipo “B” y “C” vinculada al mantenimiento de la plantilla de trabajadores.

Cuando existen beneficios fiscales asociados al mantenimiento o ampliación de la plantilla de trabajadores, la Administración tributaria puede solicitar información sobre estos extremos para comprobar la procedencia de la aplicación del beneficio, pero si estos beneficios han desaparecido no existe ningún motivo para solicitar esta información, por lo que la Administración tributaria no dispone de la información solicitada.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003036-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a diversas cuestiones en relación a medidas contra los incendios forestales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 383, de 17 de febrero de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002997, PE/003004, PE/003014, PE/003015, PE/003023, PE/003024, PE/003036, PE/003044 a PE/003050, PE/003052, PE/003123 a PE/003125, PE/003127, PE/003129 a PE/003132, PE/003139 a PE/003141, PE/003150 y PE/003151. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1103036 formulada por D. Luis Mariano Santos Reyero, perteneciente al Grupo Parlamentario UPL/SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones relativas al sistema de vigilancia de incendios forestales.

Los compromisos contraídos en el marco del Diálogo Social relativos a tener contratados a los vigilantes de incendios durante 12 meses al año para el 2025 y a hacer un análisis de la eficacia del sistema de vigilancia en sus vertientes humana y telemática, para formular una propuesta de modernización, reestructuración y adaptación de dicho sistema que optimice las capacidades de ambos, planificando una prestación a 12 meses para el personal necesario para compatibilizar ambos sistemas, se están cumpliendo.

La reorganización de los puestos de vigilancia del Operativo INFOCAL resultante es de un total de 102 puestos de vigilancia con vigilantes asignados con periodo de trabajo de 12 meses, teniendo todos los puestos una adscripción única de 2 vigilantes por puesto.

El objeto principal del sistema de videovigilancia es mejorar la identificación de las alertas por incendios forestales recibidas en los Centros Provinciales de Mando (CPM) durante todo el año, visualizando y geocalizando la alerta de forma inmediata a su recepción, mejorando así la valoración inicial de la emergencia por el personal técnico y adecuando la respuesta de medios de extinción despachados. Se trata de un sistema complementario al tradicional de detección a través de Puestos de Vigilancia. No es la única función de este sistema de vigilancia la detección de incendios, también lo es, y muy importante, el seguimiento de los incendios una vez producidos. Además, este sistema de videovigilancia actual permite localizar e identificar las alertas recibidas en el CPM.

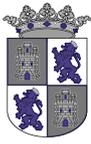


El actual sistema de videovigilancia tiene una configuración y forma de trabajo diferente a los anteriores por lo cual no son comparables los datos históricos con los del nuevo sistema. Durante los próximos años se evaluará con más detalle la eficacia en la detección de la videovigilancia teniendo activo simultáneamente la mayor parte del sistema de vigilancia tradicional.

La eficacia del sistema de cámaras con el enfoque actual ha sido puesta de manifiesto por los responsables de la extinción en las reuniones de análisis de grandes incendios de 2024 puesto que agiliza y optimiza la movilización de medios de extinción, permitiendo a los responsables de la movilización de medios, a partir de los videos recibidos en el CPM en tiempo real, el análisis de la gravedad del incendio desde su inicio.

La distribución provincial de la instalación de cámaras ha sido la siguiente:

- Ávila: hay instaladas un total de 22 cámaras: Se instalaron en 2023. La empresa adjudicataria fue Telecomunicaciones Merino S.A. Las cámaras se instalaron sobre infraestructuras existentes de los puestos de vigilancia, además se instalaron 6 torres de celosía auto soportada de 30 m y 15 sistemas fotovoltaicos de generación de energía. Importe de adjudicación: 976.854,78 euros IVA incluido. Financiado por Fondos REACT-UE.
- León: hay instaladas un total de 19 cámaras: se instalaron en el 2019-2020. La empresa adjudicataria fue Gesmacom Software y Desarrollo S.L. Actualmente se está licitando para ejecutar en 2025 la ampliación del sistema de videovigilancia en la provincia de León y la renovación de las antiguas cámaras. El sistema se amplía en 16 cámaras más, instalándose dos torres de celosía auto soportada, 9 sistemas fotovoltaicos y nueva red de comunicaciones además de actualizar parte de la antigua. El importe de licitación es: 789.701,56 euros IVA incluido. Financiado por Fondos Transición Justa.
- Salamanca: hay instaladas un total de 21 cámaras: Se instalaron en el 2023. La empresa adjudicataria fue Telecomunicaciones Merino S.A. Las cámaras se instalaron sobre infraestructuras existentes de los puestos de vigilancia, además se instalaron 4 torres de celosía auto soportada de 30 m, 2 de 20 metros y 5 de 10 metros y 9 sistemas fotovoltaicos de generación de energía. Importe de adjudicación: 925.758,90 euros IVA incluido. Financiado por Fondos REACT-UE.
- Segovia: Está en proceso de adjudicación a falta de firma del contrato: Instalación de 21 cámaras prevista en el 2025. La empresa propuesta como adjudicataria es ADTEL Sistemas de Telecomunicación S.L. Las cámaras se instalarán sobre infraestructuras existentes de los puestos de vigilancia, además se levantarán 14 torres de celosía auto soportada de 30 m y 20 metros y 12 sistemas fotovoltaicos de generación de energía. También está prevista la retirada de 14 torres obsoletas de puestos de vigilancia. Importe de adjudicación: 1.367.082,20 euros IVA incluido. Financiado por Fondos FEDER.
- Soria: se han instalado un total de 22 cámaras en diferentes fases entre el año 2006 y el año 2012. La empresa que ejecutó los diferentes contratos fue Gesmacom Software y Desarrollo S.L. 5 de estas cámaras han sido instaladas y dependen de RETASA, sociedad para la promoción eólica en Tierras Altas de Soria.

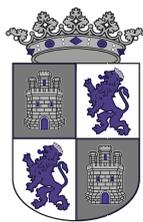


- Zamora: hay instaladas un total de 17 cámaras de las cuales: 11 cámaras se instalaron en el 2012-2013. La empresa adjudicataria fue Gesmacom Software y Desarrollo S.L. Se instalaron 11 Torres de celosía auto soportada de 30 m sobre las que se instalaron las cámaras y sistemas fotovoltaicos de generación de energía. 6 cámaras se instalaron en el 2023. La empresa adjudicataria fue Telecomunicaciones Merino S.A. Las cámaras se instalaron sobre infraestructuras existentes de los puestos de vigilancia, además se instaló 1 torre de celosía auto soportada de 30 m y varios sistemas fotovoltaicos de generación de energía. Importe de adjudicación: 378.730,00 euros IVA incluido. Financiado por Fondos REACT-UE Está prevista la renovación de 8 de las antiguas cámaras y la instalación de otras en ubicaciones pendientes.

Valladolid, a 10 de abril de 2025.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003044-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a desglose por tramos de 50.000 euros de base imponible del número e importe de cada tipo de beneficio fiscal aplicados en autoliquidaciones y liquidaciones complementarias por el impuesto de sucesiones y donaciones en su modalidad de sucesiones en 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 383, de 17 de febrero de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002997, PE/003004, PE/003014, PE/003015, PE/003023, PE/003024, PE/003036, PE/003044 a PE/003050, PE/003052, PE/003123 a PE/003125, PE/003127, PE/003129 a PE/003132, PE/003139 a PE/003141, PE/003150 y PE/003151. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

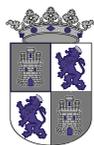
Contestación a la pregunta con respuesta escrita, PE/1103044, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desglose por tramos de 50.000 euros de base imponible del número e importe de cada tipo de beneficio fiscal aplicados tanto en autoliquidaciones como en liquidaciones complementarias por el impuesto sobre sucesiones y donaciones, en su modalidad de sucesiones en el año 2024.

En contestación a la pregunta escrita indicada, respecto del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, modalidad de Sucesiones se adjunta anexo con la información solicitada.

Valladolid, a 8 de abril de 2025.

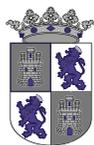
EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



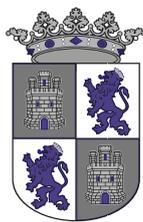
ANEXO PE 3044 SUCESIONES (1/2)

Tramo de base imponible	Reducción por adquisición de explotaciones agrarias		Reducción del 99% para adquisiciones por herencias de empresas familiares y participaciones en las mismas		Reducción de la base para adquisiciones "mortis-causa" contribuyentes con discapacidad	
	Nº Beneficiarios	Bº fiscal (€)	Nº Beneficiarios	Bº fiscal (€)	Nº Beneficiarios	Bº fiscal (€)
De 0,00 a 50.000,00 euros	10	37.932,35	0	0,00	1.098	1.253.281,43
De 50.000,01 a 100.000,00 euros	10	28.178,77	18	40.432,39	518	2.572.374,32
De 100.000,01 a 150.000,00 euros	3	13.230,08	25	131.871,50	265	2.245.079,78
De 150.000,01 a 200.000,00 euros	3	31.270,02	19	249.875,79	131	1.127.536,31
De 200.000,01 a 250.000,00 euros	6	64.780,97	14	228.317,07	79	677.089,77
De 250.000,01 a 300.000,00 euros	2	34.086,57	3	112.377,87	64	548.449,59
De 300.000,01 a 350.000,00 euros	0	0,00	15	332.385,99	36	309.029,52
De 350.000,01 a 400.000,00 euros	3	123.930,50	12	331.502,71	30	258.013,07
De 400.000,01 a 450.000,00 euros	1	65.533,75	19	744.258,51	14	120.259,56
De 450.000,01 a 500.000,00 euros	0	0,00	6	196.593,49	15	129.006,53
De 500.000,01 a 550.000,00 euros	0	0,00	5	259.634,47	9	77.623,73
De 550.000,01 a 600.000,00 euros	0	0,00	8	364.550,80	5	43.002,18
De 600.000,01 a 650.000,00 euros	0	0,00	4	155.381,00	10	85.271,65
De 650.000,01 a 700.000,00 euros	0	0,00	9	252.051,73	5	42.635,83
De 700.000,01 a 750.000,00 euros	0	0,00	7	834.622,42	4	33.522,50
De 750.000,01 a 800.000,00 euros	0	0,00	5	459.937,13	5	43.368,53
De 800.000,01 a 850.000,00 euros	0	0,00	5	764.916,82	5	48.380,63
De 850.000,01 a 900.000,00 euros	0	0,00	3	475.253,20	5	43.368,53
De 900.000,01 a 950.000,00 euros	3	646.683,38	2	71.134,75	2	16.761,25
De 950.000,01 a 1.000.000,00 euros	1	322.882,76	6	460.287,11	2	17.493,95
Más de 1.000.000,00 euros	1	429.745,84	28	7.878.803,06	11	1.094.751,33



ANEXO PE 3044 SUCESIONES (2/2)

Tramo de base imponible	Reducción en la base imp de 60.000 € para adq "mortis-causa" por desc >21 años, cóny., ascend. o adoptantes		Reducciones especiales para adquisiciones "mortis-causa" por hijos menores de 21 años		Reducción variable en adquisiciones directas "mortis causa"		Bonificación 99%	
	Nº Beneficiarios	Bº fiscal (€)	Nº Beneficiarios	Bº fiscal (€)	Nº Beneficiarios	Bº fiscal (€)	Nº Beneficiarios	Bº fiscal (€)
De 0,00 a 50.000,00 euros	28.170	66.992.087,61	667	604.642,03	0	0,00	420	2.046.920,18
De 50.000,01 a 100.000,00 euros	9.821	45.116.828,57	238	794.951,57	7.337	12.600.911,60	27	283.705,34
De 100.000,01 a 150.000,00 euros	4.371	29.701.461,56	132	909.879,05	5.154	34.149.473,44	12	171.930,88
De 150.000,01 a 200.000,00 euros	2.175	17.568.716,73	64	573.897,94	2.192	25.457.521,06	7	164.276,44
De 200.000,01 a 250.000,00 euros	1.077	9.944.059,40	42	468.143,82	811	19.046.193,41	2	34.951,47
De 250.000,01 a 300.000,00 euros	613	6.238.947,22	27	296.313,91	633	21.728.636,84	1	49.193,71
De 300.000,01 a 350.000,00 euros	392	4.402.551,27	18	243.092,17	410	20.190.849,14	0	0,00
De 350.000,01 a 400.000,00 euros	508	5.705.347,06	9	146.198,11	417	26.046.863,31	0	0,00
De 400.000,01 a 450.000,00 euros	245	2.862.174,96	10	116.842,61	155	10.039.211,04	343	775.619,83
De 450.000,01 a 500.000,00 euros	107	1.396.528,60	7	96.949,70	114	7.408.754,50	200	1.871.338,42
De 500.000,01 a 550.000,00 euros	42	550.318,91	4	72.546,18	177	11.509.011,65	136	2.269.656,31
De 550.000,01 a 600.000,00 euros	61	899.272,70	1	13.102,83	110	7.037.295,03	99	2.875.250,50
De 600.000,01 a 650.000,00 euros	44	626.524,57	0	0,00	132	8.540.247,80	81	3.162.790,70
De 650.000,01 a 700.000,00 euros	51	768.244,39	1	17.998,94	100	6.598.045,51	64	3.239.352,30
De 700.000,01 a 750.000,00 euros	62	912.375,53	0	0,00	62	4.036.311,02	56	3.579.587,83
De 750.000,01 a 800.000,00 euros	34	445.496,26	6	78.616,99	35	2.298.982,67	39	2.867.018,92
De 800.000,01 a 850.000,00 euros	26	351.963,48	0	0,00	32	2.040.239,70	46	4.121.910,42
De 850.000,01 a 900.000,00 euros	36	538.434,30	0	0,00	31	2.009.082,32	30	3.162.806,77
De 900.000,01 a 950.000,00 euros	25	449.239,93	2	29.949,33	26	1.709.569,47	25	2.960.190,61
De 950.000,01 a 1.000.000,00 euros	40	598.986,57	7	105.505,80	35	2.280.564,34	45	5.856.596,17
Más de 1.000.000,00 euros	154	2.306.098,29	6	116.432,95	191	12.582.325,93	233	73.676.933,45



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003045-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a desglose por tramos de 50.000 euros de base imponible del número e importe de cada tipo de beneficio fiscal aplicados en autoliquidaciones y liquidaciones complementarias por el impuesto de sucesiones y donaciones en su modalidad de donaciones en 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 383, de 17 de febrero de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002997, PE/003004, PE/003014, PE/003015, PE/003023, PE/003024, PE/003036, PE/003044 a PE/003050, PE/003052, PE/003123 a PE/003125, PE/003127, PE/003129 a PE/003132, PE/003139 a PE/003141, PE/003150 y PE/003151. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

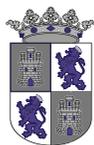
Contestación a la pregunta con respuesta escrita, PE/1103045, formulada por Los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desglose por tramos de 50.000 euros de base imponible del número e importe de cada beneficio fiscal aplicados tanto en autoliquidaciones como en liquidaciones complementarias por el impuesto de sucesiones y donaciones en su modalidad de donaciones en el año 2024. Desglose por grado de parentesco.

En contestación a la pregunta escrita indicada, se adjunta anexo con la información solicitada.

Valladolid, a 8 de abril de 2025.

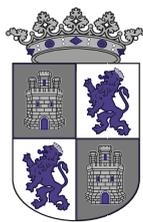
EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



ANEXO PE 3045 DONACIONES

Tramo de base Imponible (€)	Reducción por donaciones a patrimonios especialmente protegidos de contribuyentes con discapacidad		Reducción por donaciones para adquisición de vivienda habitual		Reducción por donaciones para constitución o ampliación de empresa o negocio		Mejora de la deducción estatal en adquisiciones de empresas		Bonificación 99%	
	Nº Beneficiarios	Bº fiscal (€)	Nº Beneficiarios	Bº fiscal (€)	Nº Beneficiarios	Bº fiscal (€)	Nº Beneficiarios	Bº fiscal (€)	Nº Beneficiarios	Bº fiscal (€)
De 0,00 a 50.000,00	16	17.273	94	127.540	3	4.911	3	5.569	15.056	24.586.155
De 50.000,01 a 100.000,00	2	12.517	85	344.492	4	34.115	4	27.252	2.260	18.961.358
De 100.000,01 a 150.000,00	0	0	20	224.418	0	0	0	0	620	10.603.932
De 150.000,01 a 200.000,00	0	0	9	200.994	0	0	2	50.622	244	7.071.254
De 200.000,01 a 250.000,00	0	0	5	132.266	1	31.016	0	0	133	5.284.959
De 250.000,01 a 300.000,00	0	0	2	54.007	1	59.019	2	104.626	57	3.020.025
De 300.000,01 a 350.000,00	0	0	0	0	1	81.019	0	0	37	2.505.104
De 350.000,01 a 400.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	21	1.717.465
De 400.000,01 a 450.000,00	0	0	0	0	1	80.713	0	0	4	358.382
De 450.000,01 a 500.000,00	0	0	0	0	0	0	2	123.027	23	2.514.896
De 500.000,01 a 550.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	9	1.068.102
De 550.000,01 a 600.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	8	1.079.350
De 600.000,01 a 650.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	4	669.597
De 650.000,01 a 700.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	4	661.221
De 700.000,01 a 750.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	5	883.347
De 750.000,01 a 800.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	1	221.520
De 800.000,01 a 850.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 850.000,01 a 900.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	1	228.920
De 900.000,01 a 950.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 950.000,01 a 1.000.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	5	1.595.407
Más de 1.000.000,00	0	0	0	0	1	147.792	0	0	20	9.408.594



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003046-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a desglose por tramos de 50.000 euros de base imponible del número de liquidaciones complementarias giradas y cuotas líquidas a ingresar por el impuesto de sucesiones y donaciones en su modalidad de sucesiones en 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 383, de 17 de febrero de 2025.

PRESIDENCIA

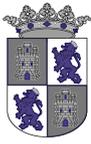
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002997, PE/003004, PE/003014, PE/003015, PE/003023, PE/003024, PE/003036, PE/003044 a PE/003050, PE/003052, PE/003123 a PE/003125, PE/003127, PE/003129 a PE/003132, PE/003139 a PE/003141, PE/003150 y PE/003151. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, PE/1103046, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa Rubio Martín pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desglose por tramos de 50.000 euros de base imponible del número de liquidaciones complementarias giradas y cuotas líquidas a ingresar por el impuesto sobre sucesiones y donaciones en la modalidad de sucesiones en el año 2024.

En contestación a la pregunta escrita indicada, respecto del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, en la modalidad de Sucesiones, se adjunta la información solicitada:

SUCESIONES 2024 (importe en euros)		
Tramo de base imponible	Liquidaciones tomadas razon	
	Número	Importe a Ingresar
De 0,00 a 50.000,00 euros	2.736	1.345.233,10
De 50.000,01 a 100.000,00 euros	951	1.547.865,73
De 100.000,01 a 150.000,00 euros	444	1.137.118,95
De 150.000,01 a 200.000,00 euros	275	1.119.974,44
De 200.000,01 a 250.000,00 euros	144	944.204,04
De 250.000,01 a 300.000,00 euros	126	623.627,50
De 300.000,01 a 350.000,00 euros	56	628.233,38

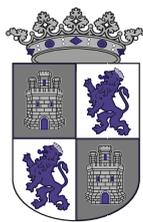


SUCESIONES 2024 (importe en euros)		
Tramo de base imponible	Liquidaciones tomadas razon	
	Número	Importe a Ingresar
De 350.000,01 a 400.000,00 euros	47	354.957,43
De 400.000,01 a 450.000,00 euros	84	272.824,20
De 450.000,01 a 500.000,00 euros	88	481.024,06
De 500.000,01 a 550.000,00 euros	57	148.757,28
De 550.000,01 a 600.000,00 euros	47	707.154,76
De 600.000,01 a 650.000,00 euros	66	666.784,88
De 650.000,01 a 700.000,00 euros	38	521.097,53
De 700.000,01 a 750.000,00 euros	7	224.262,43
De 750.000,01 a 800.000,00 euros	25	946.312,10
De 800.000,01 a 850.000,00 euros	5	105.733,29
De 850.000,01 a 900.000,00 euros	15	293.658,95
De 900.000,01 a 950.000,00 euros	2	42.549,57
De 950.000,01 a 1.000.000,00 euros	1	18.748,22
Más de 1.000.000,00 euros	83	3.193.568,61

Valladolid, a 8 de abril de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003047-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a desglose por tramos de 50.000 euros de base imponible del número de liquidaciones complementarias giradas y cuotas líquidas a ingresar por el impuesto de sucesiones y donaciones en su modalidad de donaciones en 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 383, de 17 de febrero de 2025.

PRESIDENCIA

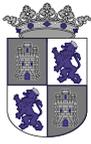
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002997, PE/003004, PE/003014, PE/003015, PE/003023, PE/003024, PE/003036, PE/003044 a PE/003050, PE/003052, PE/003123 a PE/003125, PE/003127, PE/003129 a PE/003132, PE/003139 a PE/003141, PE/003150 y PE/003151. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E./1103047, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desglose por tramos de 50.000 euros de base imponible del número de liquidaciones complementarias giradas y cuotas líquidas a ingresar por el impuesto sobre sucesiones y donaciones en la modalidad de donaciones en el año 2024.

En contestación a la pregunta escrita indicada, respecto del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, en la modalidad de Donaciones, se adjunta la información solicitada:

DONACIONES 2024 (importe en euros)		
Tramo de base imponible	Liquidaciones tomadas razon	
	Número	Importe a Ingresar
De 0,00 a 50.000,00 euros	897	455.755,11
De 50.000,01 a 100.000,00 euros	96	145.567,37
De 100.000,01 a 150.000,00 euros	62	54.779,43
De 150.000,01 a 200.000,00 euros	22	6.013,54
De 200.000,01 a 250.000,00 euros	14	1.972,67
De 250.000,01 a 300.000,00 euros	10	29.840,79
De 300.000,01 a 350.000,00 euros	10	111.032,17
De 350.000,01 a 400.000,00 euros	3	796,95

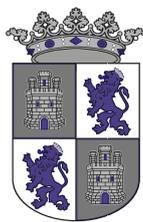


DONACIONES 2024 (importe en euros)		
Tramo de base imponible	Liquidaciones tomadas razon	
	Número	Importe a Ingresar
De 400.000,01 a 450.000,00 euros	3	324,61
De 450.000,01 a 500.000,00 euros	6	1.178,03
De 500.000,01 a 550.000,00 euros	3	1.507,95
De 550.000,01 a 600.000,00 euros	2	579,97
De 600.000,01 a 650.000,00 euros	0	0,00
De 650.000,01 a 700.000,00 euros	0	0,00
De 700.000,01 a 750.000,00 euros	2	392,29
De 750.000,01 a 800.000,00 euros	1	111,04
De 800.000,01 a 850.000,00 euros	0	0,00
De 850.000,01 a 900.000,00 euros	0	0,00
De 900.000,01 a 950.000,00 euros	0	0,00
De 950.000,01 a 1.000.000,00 euros	1	166,82
Más de 1.000.000,00 euros	2	812,76

Valladolid, a 8 de abril de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003048-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a desglose por tramos de 50.000 euros de base imponible del número de autoliquidaciones recibidas y cantidades ingresadas por el impuesto de sucesiones y donaciones en su modalidad de donaciones por el concepto de donaciones en metálico o en los bienes o derechos contemplados en el artículo 12 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, en el año 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 383, de 17 de febrero de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002997, PE/003004, PE/003014, PE/003015, PE/003023, PE/003024, PE/003036, PE/003044 a PE/003050, PE/003052, PE/003123 a PE/003125, PE/003127, PE/003129 a PE/003132, PE/003139 a PE/003141, PE/003150 y PE/003151. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E./1103048, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desglose del por tramos del número de autoliquidaciones recibidas y cantidades ingresadas por el impuesto de sucesiones y donaciones, en su modalidad de donaciones, por el concepto de donaciones en metálico o en bienes y derechos contempados en el artículo 12 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, en el año 2024. Desglose por grado de parentesco.

En el cuadro siguiente se recoge la información solicitada para los grados de parentesco correspondientes a los grupos I y II:

NÚMERO DE AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS EN 2024 E IMPORTE A INGRESAR DONACIONES (Importe en euros)		
Tramo de base imponible	Número Metálico	Importe a ingresar Metálico
De 0,00 a 50.000,00 euros	7.071	137.209,84
De 50.000,01 a 100.000,00 euros	1.060	93.035,81
De 100.000,01 a 150.000,00 euros	260	45.951,27
De 150.000,01 a 200.000,00 euros	108	33.517,61



NÚMERO DE AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS EN 2024 E IMPORTE A INGRESAR DONACIONES (Importe en euros)		
Tramo de base imponible	Número Metálico	Importe a ingresar Metálico
De 200.000,01 a 250.000,00 euros	61	26.039,01
De 250.000,01 a 300.000,00 euros	25	13.868,84
De 300.000,01 a 350.000,00 euros	19	13.769,72
De 350.000,01 a 400.000,00 euros	7	5.646,13
De 400.000,01 a 450.000,00 euros	0	0,00
De 450.000,01 a 500.000,00 euros	12	13.574,01
De 500.000,01 a 550.000,00 euros	1	1.256,44
De 550.000,01 a 600.000,00 euros	4	5.501,76
De 600.000,01 a 650.000,00 euros	0	0,00
De 650.000,01 a 700.000,00 euros	3	4.989,07
De 700.000,01 a 750.000,00 euros	3	5.410,32
De 750.000,01 a 800.000,00 euros	0	0,00
De 800.000,01 a 850.000,00 euros	0	0,00
De 850.000,01 a 900.000,00 euros	0	0,00
De 900.000,01 a 950.000,00 euros	0	0,00
De 950.000,01 a 1.000.000,00 euros	4	13.434,00
Más de 1.000.000,00 euros	10	53.357,50

La Ley 3/2021, de 3 de mayo, por la que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, estableció, con vigencia a partir del 9 de mayo de 2021, una nueva bonificación en las adquisiciones “intervivos” en los siguientes términos:

“Artículo 20.bis. Bonificación en adquisiciones “inter vivos”.

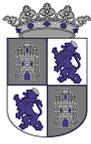
1. En la cuota del impuesto sobre sucesiones y donaciones derivada de adquisiciones lucrativas “inter vivos”, se aplicará una bonificación del 99 por 100 siempre que el adquirente sea cónyuge, descendiente o adoptado, o ascendiente o adoptante del donante.

2. Será requisito necesario para la aplicación de esta bonificación que la donación se formalice en documento público.

3. Cuando la donación sea en metálico o en cualquiera de los bienes o derechos contemplados en el artículo 12 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, la bonificación sólo será aplicable cuando el origen de los fondos donados esté debidamente justificado y se manifieste, en el propio documento público en que se formalice la transmisión, el origen de dichos fondos.”

De acuerdo con dicho artículo, cuando la donación se realice en metálico o en cualquiera de los bienes o derechos contemplados en el artículo 12 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio (Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo), para que la bonificación sea aplicable es necesario cumplir una serie de requisitos:

- Requisito general, de formalización en escritura pública.



- El origen de los fondos donados debe estar debidamente justificado, debiendo constar, en el propio documento público en el que se formalice la transmisión, el origen de dichos fondos.

Además, tanto los notarios como las entidades de crédito están sometidas a la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, quedando obligados a adoptar las medidas necesarias para garantizar el origen de los fondos, la identidad del ordenante y el destinatario de los fondos, y el número de la cuenta origen y destino de la transferencia en la propia escritura pública.

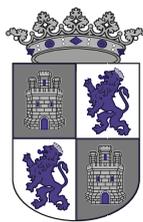
Por otro lado, en el marco de la colaboración mutua entre las Administraciones, la Comunidad de Castilla y León y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) tienen suscrito un convenio de colaboración para el intercambio de información que permite el suministro estable y periódico de información tributaria con carácter semestral, entre la que se incluye la información tributaria relativa a las donaciones efectuadas en el ámbito de la Comunidad, y que permitiría a los órganos de la AEAT valorar si existen indicios de donaciones no declaradas e iniciar, en el caso oportuno, las actuaciones de comprobación e investigación correspondientes.

Por último, existe también un Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Consejo General del Notariado en materia de suministro de información en el que también se hace referencia a estas cuestiones.

Valladolid, a 8 de abril de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003049-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a desglose por tramos de 50.000 euros de base imponible del número de autoliquidaciones recibidas y cantidades ingresadas por el impuesto de sucesiones y donaciones en su modalidad de sucesiones en el año 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 383, de 17 de febrero de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002997, PE/003004, PE/003014, PE/003015, PE/003023, PE/003024, PE/003036, PE/003044 a PE/003050, PE/003052, PE/003123 a PE/003125, PE/003127, PE/003129 a PE/003132, PE/003139 a PE/003141, PE/003150 y PE/003151. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

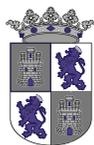
Contestación a la pregunta con respuesta escrita, PE/1103049, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desglose por tramos de 50.000 euros de base imponible de autoliquidaciones recibidas y cantidades ingresadas por el impuesto sobre sucesiones y donaciones en la modalidad de sucesiones en el año 2024. Desglosado por grado de parentesco.

En contestación a la pregunta escrita indicada, respecto del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en la modalidad de Sucesiones, se adjunta anexo con la información solicitada.

Valladolid, a 8 de abril de 2025.

EL CONSEJERO,

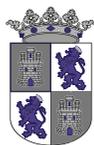
Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



PE 3049 ANEXO (1/2)

SUCESIONES 2024 GR I		
Tramo de base imponible	Autoliquidaciones presentadas	
	Número	Importe a Ingresar Ingresado (€)
De 0,00 a 50.000,00 euros	2.576	0,00
De 50.000,01 a 100.000,00 euros	315	0,00
De 100.000,01 a 150.000,00 euros	166	0,00
De 150.000,01 a 200.000,00 euros	81	0,00
De 200.000,01 a 250.000,00 euros	46	0,00
De 250.000,01 a 300.000,00 euros	32	0,00
De 300.000,01 a 350.000,00 euros	22	0,00
De 350.000,01 a 400.000,00 euros	10	0,00
De 400.000,01 a 450.000,00 euros	11	149,11
De 450.000,01 a 500.000,00 euros	8	952,53
De 500.000,01 a 550.000,00 euros	4	637,68
De 550.000,01 a 600.000,00 euros	1	230,96
De 600.000,01 a 650.000,00 euros	0	0,00
De 650.000,01 a 700.000,00 euros	1	549,59
De 700.000,01 a 750.000,00 euros	0	0,00
De 750.000,01 a 800.000,00 euros	7	3.079,26
De 800.000,01 a 850.000,00 euros	2	2.295,00
De 850.000,01 a 900.000,00 euros	0	0,00
De 900.000,01 a 950.000,00 euros	2	2.414,94
De 950.000,01 a 1.000.000,00 euros	7	212,60
Más de 1.000.000,00 euros	6	12.110,17
TOTAL	3.297	22.631,84

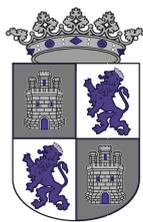
SUCESIONES 2024 GR II		
Tramo de base imponible	Autoliquidaciones presentadas	
	Número	Importe a Ingresar Ingresado (€)
De 0,00 a 50.000,00 euros	80.516	0,00
De 50.000,01 a 100.000,00 euros	18.950	0,00
De 100.000,01 a 150.000,00 euros	7.086	0,00
De 150.000,01 a 200.000,00 euros	3.485	0,00
De 200.000,01 a 250.000,00 euros	1.912	0,00
De 250.000,01 a 300.000,00 euros	1.209	0,00
De 300.000,01 a 350.000,00 euros	747	0,00
De 350.000,01 a 400.000,00 euros	547	0,00
De 400.000,01 a 450.000,00 euros	376	25.344,36
De 450.000,01 a 500.000,00 euros	231	56.365,50
De 500.000,01 a 550.000,00 euros	154	32.450,49
De 550.000,01 a 600.000,00 euros	123	37.716,30
De 600.000,01 a 650.000,00 euros	86	35.459,76
De 650.000,01 a 700.000,00 euros	76	45.509,16
De 700.000,01 a 750.000,00 euros	68	69.777,20
De 750.000,01 a 800.000,00 euros	37	47.272,71
De 800.000,01 a 850.000,00 euros	52	75.264,60
De 850.000,01 a 900.000,00 euros	40	70.598,75
De 900.000,01 a 950.000,00 euros	25	48.297,91
De 950.000,01 a 1.000.000,00 euros	50	155.688,80
Más de 1.000.000,00 euros	258	674.694,34
TOTAL	116.028	1.374.439,88



PE 3049 ANEXO (2/2)

SUCESIONES 2024 GR III		
Tramo de base imponible	Autoliquidaciones presentadas	
	Número	Importe a Ingresar Ingresado (€)
De 0,00 a 50.000,00 euros	17.125	12.919.041,76
De 50.000,01 a 100.000,00 euros	2.977	20.802.367,84
De 100.000,01 a 150.000,00 euros	1.126	16.187.114,50
De 150.000,01 a 200.000,00 euros	603	14.878.752,44
De 200.000,01 a 250.000,00 euros	305	10.239.372,98
De 250.000,01 a 300.000,00 euros	214	9.747.105,00
De 300.000,01 a 350.000,00 euros	134	8.134.781,93
De 350.000,01 a 400.000,00 euros	76	6.120.600,28
De 400.000,01 a 450.000,00 euros	36	2.905.161,97
De 450.000,01 a 500.000,00 euros	55	4.967.053,02
De 500.000,01 a 550.000,00 euros	28	2.486.606,49
De 550.000,01 a 600.000,00 euros	13	1.815.511,33
De 600.000,01 a 650.000,00 euros	39	5.728.149,35
De 650.000,01 a 700.000,00 euros	16	2.435.471,20
De 700.000,01 a 750.000,00 euros	2	299.847,91
De 750.000,01 a 800.000,00 euros	9	1.788.048,13
De 800.000,01 a 850.000,00 euros	5	1.221.515,02
De 850.000,01 a 900.000,00 euros	7	2.140.412,69
De 900.000,01 a 950.000,00 euros	4	1.442.684,11
De 950.000,01 a 1.000.000,00 euros	6	2.164.695,51
Más de 1.000.000,00 euros	46	18.277.755,24
TOTAL	22.826	146.702.048,70

SUCESIONES 2024 GR IV		
Tramo de base imponible	Autoliquidaciones presentadas	
	Número	Importe a Ingresar Ingresado (€)
De 0,00 a 50.000,00 euros	3.296	10.928.527,44
De 50.000,01 a 100.000,00 euros	424	4.183.343,16
De 100.000,01 a 150.000,00 euros	202	3.618.378,10
De 150.000,01 a 200.000,00 euros	79	1.750.796,14
De 200.000,01 a 250.000,00 euros	38	1.449.270,99
De 250.000,01 a 300.000,00 euros	25	1.264.737,32
De 300.000,01 a 350.000,00 euros	22	1.727.080,26
De 350.000,01 a 400.000,00 euros	10	1.049.124,14
De 400.000,01 a 450.000,00 euros	32	2.537.231,16
De 450.000,01 a 500.000,00 euros	13	1.727.384,53
De 500.000,01 a 550.000,00 euros	7	1.117.289,78
De 550.000,01 a 600.000,00 euros	10	1.204.285,70
De 600.000,01 a 650.000,00 euros	3	604.846,41
De 650.000,01 a 700.000,00 euros	0	0,00
De 700.000,01 a 750.000,00 euros	6	1.446.200,07
De 750.000,01 a 800.000,00 euros	1	325.555,62
De 800.000,01 a 850.000,00 euros	5	1.433.586,69
De 850.000,01 a 900.000,00 euros	2	874.250,06
De 900.000,01 a 950.000,00 euros	1	139.379,84
De 950.000,01 a 1.000.000,00 euros	1	151.968,88
Más de 1.000.000,00 euros	30	11.780.782,64
TOTAL	4.207	49.314.018,93



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003050-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a desglose por tramos de 50.000 euros de base imponible del número de autoliquidaciones recibidas y cantidades ingresadas por el impuesto de sucesiones y donaciones en su modalidad de donaciones en el año 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 383, de 17 de febrero de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002997, PE/003004, PE/003014, PE/003015, PE/003023, PE/003024, PE/003036, PE/003044 a PE/003050, PE/003052, PE/003123 a PE/003125, PE/003127, PE/003129 a PE/003132, PE/003139 a PE/003141, PE/003150 y PE/003151. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

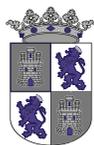
Contestación a la pregunta con respuesta escrita, Pe/1103050, formulada por los Procuradores, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desglose anual por tramos de 50.000 euros de base imponible de autoliquidaciones recibidas y cantidades ingresadas por el impuesto sobre sucesiones y donaciones en la modalidad de donaciones en el año 2024, desglosado por grado de parentesco.

En contestación a la pregunta escrita indicada, respecto del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en la modalidad de Donaciones, se adjunta anexo con la información solicitada.

Valladolid, a 8 de abril de 2025.

EL CONSEJERO,

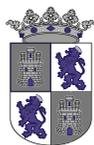
Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



PE 3050 ANEXO (1/2)

Tramo de base imponible	Autoliquidaciones presentadas	
	Número	Importe a Ingresar
De 0,00 a 50.000,00 euros	364	10.252,83
De 50.000,01 a 100.000,00 euros	49	4.265,00
De 100.000,01 a 150.000,00 euros	18	2.994,18
De 150.000,01 a 200.000,00 euros	7	1.995,65
De 200.000,01 a 250.000,00 euros	3	1.049,28
De 250.000,01 a 300.000,00 euros	8	4.968,47
De 300.000,01 a 350.000,00 euros	2	1.329,15
De 350.000,01 a 400.000,00 euros	0	0,00
De 400.000,01 a 450.000,00 euros	3	2.662,57
De 450.000,01 a 500.000,00 euros	0	0,00
De 500.000,01 a 550.000,00 euros	1	1.194,46
De 550.000,01 a 600.000,00 euros	0	0,00
De 600.000,01 a 650.000,00 euros	0	0,00
De 650.000,01 a 700.000,00 euros	0	0,00
De 700.000,01 a 750.000,00 euros	1	1.706,74
De 750.000,01 a 800.000,00 euros	1	2.237,57
De 800.000,01 a 850.000,00 euros	0	0,00
De 850.000,01 a 900.000,00 euros	0	0,00
De 900.000,01 a 950.000,00 euros	0	0,00
De 950.000,01 a 1.000.000,00 euros	0	0,00
Más de 1.000.000,00 euros	1	2.902,86
TOTAL	458	37.558,76

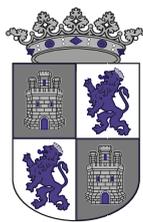
Tramo de base imponible	Autoliquidaciones presentadas	
	Número	Importe a Ingresar
De 0,00 a 50.000,00 euros	15.821	363.161,80
De 50.000,01 a 100.000,00 euros	2.364	206.369,75
De 100.000,01 a 150.000,00 euros	645	123.120,88
De 150.000,01 a 200.000,00 euros	249	69.207,60
De 200.000,01 a 250.000,00 euros	138	52.414,63
De 250.000,01 a 300.000,00 euros	54	25.037,97
De 300.000,01 a 350.000,00 euros	38	24.114,84
De 350.000,01 a 400.000,00 euros	22	16.543,75
De 400.000,01 a 450.000,00 euros	2	1.864,37
De 450.000,01 a 500.000,00 euros	25	25.539,35
De 500.000,01 a 550.000,00 euros	9	9.626,32
De 550.000,01 a 600.000,00 euros	9	10.919,74
De 600.000,01 a 650.000,00 euros	4	5.956,75
De 650.000,01 a 700.000,00 euros	5	8.342,80
De 700.000,01 a 750.000,00 euros	4	7.215,96
De 750.000,01 a 800.000,00 euros	0	0,00
De 800.000,01 a 850.000,00 euros	0	0,00
De 850.000,01 a 900.000,00 euros	1	2.312,33
De 900.000,01 a 950.000,00 euros	0	0,00
De 950.000,01 a 1.000.000,00 euros	5	16.115,23
Más de 1.000.000,00 euros	32	92.431,05
TOTAL	19.427	1.060.295,12



PE 3050 ANEXO (2/2)

DONACIONES 2024 GR III (importe en euros)		
Tramo de base imponible	Autoliquidaciones presentadas	
	Número	Importe a Ingresar
De 0,00 a 50.000,00 euros	2.605	2.348.257,33
De 50.000,01 a 100.000,00 euros	76	940.001,94
De 100.000,01 a 150.000,00 euros	28	611.893,53
De 150.000,01 a 200.000,00 euros	6	206.485,98
De 200.000,01 a 250.000,00 euros	4	239.698,50
De 250.000,01 a 300.000,00 euros	5	402.772,42
De 300.000,01 a 350.000,00 euros	0	0,00
De 350.000,01 a 400.000,00 euros	0	0,00
De 400.000,01 a 450.000,00 euros	0	0,00
De 450.000,01 a 500.000,00 euros	0	0,00
De 500.000,01 a 550.000,00 euros	0	0,00
De 550.000,01 a 600.000,00 euros	0	0,00
De 600.000,01 a 650.000,00 euros	0	0,00
De 650.000,01 a 700.000,00 euros	0	0,00
De 700.000,01 a 750.000,00 euros	0	0,00
De 750.000,01 a 800.000,00 euros	0	0,00
De 800.000,01 a 850.000,00 euros	0	0,00
De 850.000,01 a 900.000,00 euros	0	0,00
De 900.000,01 a 950.000,00 euros	0	0,00
De 950.000,01 a 1.000.000,00 euros	0	0,00
Más de 1.000.000,00 euros	0	0,00
TOTAL	2.724	4.749.109,70

DONACIONES 2024 GR IV (importe en euros)		
Tramo de base imponible	Autoliquidaciones presentadas	
	Número	Importe a Ingresar
De 0,00 a 50.000,00 euros	1.630	1.031.504,31
De 50.000,01 a 100.000,00 euros	24	191.359,61
De 100.000,01 a 150.000,00 euros	9	163.386,12
De 150.000,01 a 200.000,00 euros	0	0,00
De 200.000,01 a 250.000,00 euros	2	80.333,62
De 250.000,01 a 300.000,00 euros	0	0,00
De 300.000,01 a 350.000,00 euros	0	0,00
De 350.000,01 a 400.000,00 euros	0	0,00
De 400.000,01 a 450.000,00 euros	0	0,00
De 450.000,01 a 500.000,00 euros	0	0,00
De 500.000,01 a 550.000,00 euros	0	0,00
De 550.000,01 a 600.000,00 euros	0	0,00
De 600.000,01 a 650.000,00 euros	0	0,00
De 650.000,01 a 700.000,00 euros	0	0,00
De 700.000,01 a 750.000,00 euros	0	0,00
De 750.000,01 a 800.000,00 euros	0	0,00
De 800.000,01 a 850.000,00 euros	0	0,00
De 850.000,01 a 900.000,00 euros	0	0,00
De 900.000,01 a 950.000,00 euros	0	0,00
De 950.000,01 a 1.000.000,00 euros	0	0,00
Más de 1.000.000,00 euros	0	0,00
TOTAL	1.665	1.466.583,66



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003052-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a compensaciones económicas definidas en 2024 para cada oficina liquidadora de acuerdo con el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda y el Decanato de Castilla y León del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 383, de 17 de febrero de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002997, PE/003004, PE/003014, PE/003015, PE/003023, PE/003024, PE/003036, PE/003044 a PE/003050, PE/003052, PE/003123 a PE/003125, PE/003127, PE/003129 a PE/003132, PE/003139 a PE/003141, PE/003150 y PE/003151. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, PE/1103052, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a compensaciones económicas definidas para 2024 para cada oficina liquidadora, de acuerdo con el convenio de colaboración entre la consejería de Economía y Hacienda y el Decanato de Castilla y León del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa lo siguiente:

El Convenio de Colaboración de 28 de diciembre de 2016 entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Castilla y León, en vigor en el periodo temporal a que se refiere la pregunta, establecía lo siguiente:

Cláusula octava, apartado 4. Percepción de las compensaciones económicas.

Las compensaciones se devengarán una vez al año, tras la realización de las comprobaciones y cálculos necesarios para su determinación y su aprobación por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

Con periodicidad mensual, se realizarán entregas a cuenta de las compensaciones anuales. Para cada oficina, las entregas a cuenta se calcularán dividiendo entre 12 meses



el 80 % de las compensaciones totales del último año liquidado. La Comisión de seguimiento determinará el mes a partir del cual se actualizarán las entregas a cuenta.

.../...

La entrega a cuenta mensual se desglosará en dos partes: la base imponible y la cuota de IVA que corresponda. La suma de ambas partes será igual a la entrega a cuenta total.

La Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula décima podrá acordar la retención de los pagos anteriores, en todo o en parte, en el caso de las oficinas en las que existan causas objetivas que permitan prever que la retribución al final del año será inferior al 60 % de la retribución del año anterior.

Para cada oficina, el ajuste entre las entregas a cuenta y las compensaciones definitivas como consecuencia de la liquidación anual se realizará en el pago a cuenta que corresponda al primer mes posterior a la fecha de aprobación de la liquidación, salvo que la Comisión acuerde que se produzca en otro mes. Si este pago a cuenta no fuera suficiente, se hará en los sucesivos pagos a cuenta....

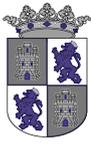
A esta fecha todavía no se ha celebrado la reunión de la Comisión del Seguimiento del Convenio prevista en el Convenio para liquidar las compensaciones correspondientes al ejercicio 2024. En años anteriores, esta reunión se ha celebrado el último trimestre del año siguiente al año que se liquida. Actualmente se están realizando las tareas previas a las visitas de inspección y auditoría para la supervisión y comprobación de los criterios de calidad que determinarán los ajustes a practicar.

En cuanto a las entregas a cuenta en el año 2024 en la reunión de 20 de octubre de 2023 la Comisión del Seguimiento del Convenio aprobó la liquidación del ejercicio 2023, y cuantificó las nuevas entregas mensuales a cuenta efectivas a partir de la correspondiente factura del mes de enero de 2024 como se refleja en el cuadro anexo I.

Valladolid, a 8 de abril de 2025.

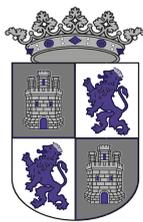
EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



PE1103052 – ANEXO I

Entregas mensuales a cuenta 2024	INICIAL APROBADO	TRAMITADO
O. L. DE ARENAS DE S. PEDRO	8.633,50	8.591,00
O. L. DE AREVALO	6.997,67	6.050,00
O. L. DE CEBREROS	10.358,33	10.285,00
O. L. DE PIEDRAHITA	8.037,67	7.018,00
O. L. DE ARANDA DE DUERO	15.042,50	15.040,30
O. L. DE BELORADO	2.697,83	2.662,00
O. L. DE BRIVIESCA	4.467,33	4.467,32
O. L. DE CASTROJERIZ	2.935,17	2.420,00
O. L. DE LERMA	5.360,00	4.598,00
O. L. DE MIRANDA DE EBRO	11.175,00	11.174,35
O. L. DE ROA DE DUERO	4.280,33	3.388,00
O. L. DE SALAS DE LOS INFANTES	4.579,33	4.235,00
O. L. DE VILLADIEGO	1.967,17	1.967,17
O. L. DE VILLARCAYO	9.543,17	9.543,16
O. L. DE ASTORGA	16.827,17	14.520,00
O. L. DE LA BAÑEZA	17.956,17	17.908,00
O. L. DE CISTIerna	4.267,50	4.266,46
O. L. DE PONFERRADA	31.622,50	31.581,00
O. L. DE SAHAGUN	9.172,50	7.260,00
O. L. DE VALENCIA DE DON JUAN	12.720,50	9.075,00
O. L. DE LA VECILLA	4.212,83	4.212,01
O. L. DE VILLAFRANCA DEL BIERZ	10.535,33	10.534,26
O. L. DE ASTUDILLO	1.471,67	1.452,00
O. L. DE BALTANAS	2.482,50	2.480,50
O. L. DE CARRION DE LOS CONDES	3.173,83	3.173,83
O. L. DE CERVERA DE PISUERGA	7.779,00	7.744,00
O. L. DE FRECHILLA	2.977,17	2.976,60
O. L. DE SALDAÑA	4.887,67	4.882,35
O. L. DE ALBA DE TORMES	5.619,95	5.445,00
O. L. DE BEJAR	8.161,00	8.155,40
O. L. DE CIUDAD RODRIGO	8.914,33	8.833,00
O. L. DE LEDESMA	2.790,00	2.783,00
O. L. DE PEÑARANDA DE BRACAMON	2.471,90	2.470,82
O. L. DE VITIGUDINO	5.342,50	5.342,15
O. L. DE CUELLAR	10.019,67	9.922,00
O. L. DE RIAZA	2.680,17	2.680,15
O. L. DE STA. Mª LA REAL DE NI	7.195,67	7.194,66
O. L. DE SEPULVEDA	5.238,33	5.238,09
O. L. DE ALMAZAN	6.588,83	6.534,00
O. L. DE EL BURGO DE OSMA	5.547,00	4.840,00
O. L. DE MEDINA DEL CAMPO	8.004,67	7.986,00
O. L. DE MEDINA DE RIOSECO	5.343,67	5.324,00
O. L. DE NAVA DEL REY	2.939,83	2.904,00
O. L. DE OLMEDO	9.731,50	9.730,82
O. L. DE PEÑAFIEL	5.616,50	4.235,00
O. L. DE TORDESILLAS	4.006,17	3.993,00
O. L. DE VALORIA LA BUENA	3.766,17	3.766,16
O. L. DE VILLALON DE CAMPOS	4.605,33	4.598,00
O. L. DE ALCAÑICES	4.460,00	4.356,00
O. L. DE BENAVENTE	12.271,50	12.221,00
O. L. DE BERMILLO DE SAYAGO	3.612,17	3.611,85
O. L. DE FUENTESAUCO	3.607,50	3.607,01
O. L. DE PUEBLA DE SANABRIA	3.717,83	3.630,00
O. L. DE TORO	5.008,00	5.006,98
O. L. DE VILLALPANDO	2.321,83	2.321,83
Total mes 2024 OO.LL. CyL	375.743,35	360.235,23



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003123-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a cuántos de los 734 municipios beneficiados han justificado en tiempo y forma la subvención, cuántos de los 734 municipios han justificado por el total de la subvención concedida y cuántos de los 734 municipios han renunciado a la subvención, en relación con subvenciones a los municipios con población inferior a 200 habitantes para el mantenimiento de centros de ocio y convivencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 395, de 17 de marzo de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002997, PE/003004, PE/003014, PE/003015, PE/003023, PE/003024, PE/003036, PE/003044 a PE/003050, PE/003052, PE/003123 a PE/003125, PE/003127, PE/003129 a PE/003132, PE/003139 a PE/003141, PE/003150 y PE/003151. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

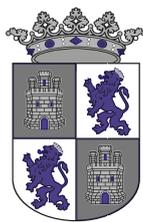
Contestación a la pregunta escrita, P.E./003123, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuántos de los 734 municipios beneficiados han justificado en tiempo y forma la subvención, cuántos de los 734 municipios han justificado por el total de la subvención concedida y cuántos de los 734 municipios han renunciado a la subvención, en relación con subvenciones a los municipios con población inferior a 200 habitantes para el mantenimiento de centros de ocio y convivencia.

En contestación a la pregunta arriba referida, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección de Administración Local, se informa lo siguiente:

La información solicitada por procuradores del grupo parlamentario socialista se puede consultar en la documentación que ya se aportó a ese mismo grupo parlamentario para dar contestación a las PD numeradas desde la 1529 hasta la 1546.

Valladolid, a 9 de abril de 2025.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003124-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. José Francisco Martín Martínez y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a qué frecuencia se realizan controles de calidad del agua tanto de consumo como de uso diario de las instalaciones en el Hospital Río Hortega, de Valladolid, y quién es el responsable de realizar los controles; cuáles son los trabajos de estudio y análisis solicitados para determinar las causas de la falta de potabilidad desde el 31 de enero hasta la actualidad y en qué fechas se han realizado y cuáles han sido los resultados; cuál es el número total de pacientes afectados y de profesionales sanitarios del hospital y qué decisiones se han adoptado para garantizar el abastecimiento de agua y medidas higiénicas-sanitarias; y cuándo podrá garantizarse la potabilidad del agua en el Hospital Río Hortega, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 395, de 17 de marzo de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002997, PE/003004, PE/003014, PE/003015, PE/003023, PE/003024, PE/003036, PE/003044 a PE/003050, PE/003052, PE/003123 a PE/003125, PE/003127, PE/003129 a PE/003132, PE/003139 a PE/003141, PE/003150 y PE/003151. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1103124, formulada por D.^a Laura Pelegrina Cortijo, D.^a Patricia Gómez Urbán, D. Pedro González Reglero, D.^a Isabel Gonzalo Ramírez, D. José Francisco Martín Martínez y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a varias cuestiones referidas a los controles de calidad del agua de las instalaciones en el Hospital Río Hortega de Valladolid.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que el agua de consumo se controla y vigila de forma habitual según calendario establecido en el Plan Sanitario del Agua, en cumplimiento con el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro. Según lo establecido en dicha normativa y con la conformidad de la Dirección General de Salud Pública, desde el 28 de febrero se declara el agua apta para el consumo en el Hospital Universitario Río Hortega. Los análisis y controles realizados al respecto, en los que constan las fechas en las que se han realizado y los resultados, desde el 31 de



enero hasta finales de febrero de 2025, se han facilitado a los mismos procuradores del Grupo Parlamentario Socialista que formulan la presente pregunta, en respuesta a la PD/1101640,

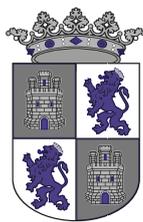
En el marco de los controles que se desarrollan de forma planificada, en cuanto se detectó en determinadas zonas del hospital, ciertos valores fuera del rango establecido, se creó un grupo de trabajo multidisciplinar formado por el servicio de mantenimiento, el servicio de medicina preventiva, y la dirección de hospital, que organizó el control de todos y cada uno de los ramales de la instalación hidráulica, el desarrollo de planes de actuación para la revisión, limpieza y control de todos los elementos de la instalación y el estudio y sustitución de las válvulas de equilibrado.

Del mismo modo, a través de las medidas organizativas tomadas, como la divulgación de la información por diferentes medios, el suministro gratuito de agua mineral a todos los pacientes y profesionales, a través de agua embotellada e instalación de fuentes de agua mineral distribuidas por el hospital, la elaboración de dietas en cocina a través de líneas de suministro de agua independientes a la del hospital, servicio en las cafeterías a través de agua mineral e instalaciones alternativas como el establecimiento de un circuito autónomo de agua en algunos servicios, se ha conseguido poder continuar con la actividad asistencial habitual en el hospital de forma segura y sin ninguna afectación a pacientes y profesionales, hasta que las medidas tomadas han permitido restablecer la normalidad en el suministro del agua.

Valladolid, a 10 de abril de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003125-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a cuándo se tiene previsto la finalización y puesta en marcha de la unidad satélite de radioterapia en Palencia, indicando que se desea conocer el personal exclusivo del que se va a dotar; y cómo va a solucionar la Junta de Castilla y León la consulta de los pacientes con el oncólogo radioterápico, indicando que se desea conocer si los pacientes van a ser trasladados a algún otro centro hospitalario y a cuál, en su caso, así como si los pacientes tendrán que ser trasladados a otros centros por cualquier otro motivo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 395, de 17 de marzo de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002997, PE/003004, PE/003014, PE/003015, PE/003023, PE/003024, PE/003036, PE/003044 a PE/003050, PE/003052, PE/003123 a PE/003125, PE/003127, PE/003129 a PE/003132, PE/003139 a PE/003141, PE/003150 y PE/003151. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1103125, formulada por D. Rubén Illera Redón, D.ª Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores Pertencientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a varias cuestiones sobre la unidad satélite de radioterapia en Palencia.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que actualmente se encuentra en ejecución la obra de construcción de la infraestructura necesaria para ubicar la Unidad Satélite de Radioterapia, siendo la fecha estimada de finalización la resultante del cumplimiento de los plazos establecidos en el encargo correspondiente, cuya documentación ha sido facilitada a los procuradores firmantes de la presente iniciativa en respuesta a la PD/1101076, de fecha 19 de diciembre de 2023. De forma paralela al desarrollo de las obras, se tramitan los procedimientos necesarios para la adquisición del acelerador y el resto del equipamiento de la unidad.

Una vez finalizada la obra, se llevará a cabo la instalación del acelerador lineal y demás equipamiento necesario, se realizarán las pruebas de aceptación pertinentes, trabajos de calibración, moldeado y obtención de la autorización preceptiva del Consejo de Seguridad Nuclear para la puesta en marcha. La dotación del personal de la unidad se dimensionará de acuerdo con las necesidades del centro.

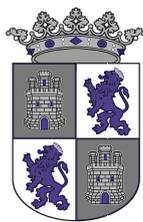


Las consultas de oncología se realizarán en el propio Complejo Asistencial Universitario de Palencia, sin perjuicio de que, al igual que sucede para otros tratamientos, en el caso de patologías complejas que sobrepasen la capacidad asistencial del centro, se podrá derivar al paciente a los centros de referencia más adecuados para su atención.

Valladolid, a 10 de abril de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003127-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a cuál es el desglose anual de los 5.400 millones de euros de recursos públicos y privados de la RIS3 2021-2027 movilizados en el período en las tres primeras anualidades de vigencia de la Estrategia según la nota de prensa de la Junta de Castilla y León correspondiente al Consejo de Gobierno de 20 de febrero de 2025, solicitándose desglosar para cada uno de los agentes, públicos o privados, la anualidad movilizada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 395, de 17 de marzo de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002997, PE/003004, PE/003014, PE/003015, PE/003023, PE/003024, PE/003036, PE/003044 a PE/003050, PE/003052, PE/003123 a PE/003125, PE/003127, PE/003129 a PE/003132, PE/003139 a PE/003141, PE/003150 y PE/003151. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, PE/1103127, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre desglose anual de los 5.400 millones de euros de la RIS3 2021-2027 movilizados en las tres primeras anualidades de vigencia de la estrategia. Desglose anual por agentes (Consejo de Gobierno 20-03-2025).

En contestación a la pregunta escrita indicada, a la vista de la información facilitada por el Comisionado para la Ciencia y la Tecnología, se adjuntan los siguientes cuadros, que recogen el desglose de la cifra de recursos totales movilizados por la RIS3 atendiendo a los diferentes agentes, tanto de naturaleza pública como privada, y por anualidades, en los tres primeros ejercicios de la RIS3 (cifras en millones de euros):

Cuadro 1.- Recursos totales movilizados por la RIS3 2021-2027 en los años 2021, 2022 y 2023.

Cuadro 2.- Desglose del presupuesto de la Junta de Castilla y León, ejecutado en conceptos de Ciencia y Tecnología.

Cuadro 3.- Otros recursos públicos movilizados por la RIS3.

Cuadro 4.- Estimación de los recursos privados movilizados por la RIS3.



Se indica que esta información, junto con la metodología de cálculo y su análisis detallado para cada anualidad del período 2021-2023 forma parte del contenido de la Memoria de Actuaciones del año 2023, de la RIS3 2021-2027, aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2025 y disponible públicamente en el portal web de la Junta de Castilla y León..

<https://cienciaytecnologia.jcyl.es/web/es/especializacion-inteligente/ejecucion-estrategia-especializacion-inteligente.html>.

Valladolid, a 7 de abril de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo

PE 3127 - ANEXO

Cuadro 1.- Recursos totales movilizados por la RIS3 2021-2027 en los años 2021, 2022 y 2023

Recursos movilizados RIS3 (M.€)	2021	2022	2023
Junta de Castilla y León	421,3	441,7	497,2
Otros recursos públicos	300,3	366,9	346,8
Recursos públicos	721,6	808,6	844,0
Recursos privados	958,4	1.055,6	1.158,2
TOTAL	1.680,0	1.864,2	2.000,2

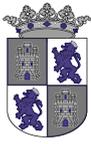
Fuente: Memoria de actuaciones 2023 de la RIS3 2021-2027 de Castilla y León. Comisionado para la Ciencia y la Tecnología Junta de Castilla y León.

Las cifras anteriores se encuentran recogidas en la Memoria de actuaciones del año 2023 de la RIS3 2021-2027, que incluye igualmente la descripción detallada de la metodología de cálculo de cada una de las cantidades reflejadas en el cuadro anterior, así como el detalle de las fuentes utilizadas.

El desglose de los datos correspondientes a los recursos movilizados por la Junta de Castilla y León en el cuadro 1 es el siguiente:

Cuadro 2.- Desglose del presupuesto de la Junta de Castilla y León, ejecutado en conceptos de Ciencia y Tecnología

Ejecución del presupuesto JCYL en la RIS3 (M.€)	2021	2022	2023	2021-2023
Presupuesto ejecutado en I.D+I (programa 467B)	143,7	129,5	145,4	418,6
Presupuesto ejecutado en Sociedad de la Información (programa 491A)	115,2	148,9	174,3	438,4
Subconceptos: 20600, 21600. 22002, 22112, 22204. 22301, 62700, 63700, 64500	34,6	27,9	35,7	98,2



Ejecución del presupuesto JCYL en la RIS3 (M.€)	2021	2022	2023	2021-2023
Financiación gastos universidades (33 % de la partida 322B01 44021)	127,8	135,4	141,8	405,0
TOTAL	421,3	441,7	497,2	1.360,2

Fuente: Portal de Datos Abiertos de la Junta de Castilla y León (<https://datosabiertos.jcyl.es/>).

En concepto de otros recursos públicos, el desglose de los datos del cuadro 1 es el siguiente:

Cuadro 3.- Otros recursos públicos movilizados en RIS3

Otros recursos públicos movilizados (M. €)	2021	2022	2023	2021-2023
Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica (PEICTI)	184,9	231,2	229,2	645,3
Proyectos CDTI	46,7	35,8	24,5	106,9
Programa Horizonte 2020 y Horizonte Europa (HE)	16,2	48,0	41,1	105,3
Recursos públicos Sociedad de la Información, AGE y Administración Local	52,5	51,9	52,1	156,5
Total	300,3	366,9	346,8	1.014,0

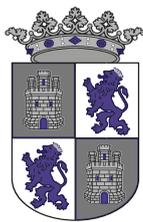
Fuente: SICTI, ICECYL, Portal de la Administración Electrónica (Pae) y Presupuestos Generales del Estado (PGE).

Por último, los recursos privados estimados, recogidos en el Cuadro 1, se desglosan de la siguiente manera:

Cuadro 4.- Estimación de recursos privados movilizados por la RIS3

Total recursos privados RIS3	2021	2022	% var. 2022/2021	2023	% var. 2023/2022
Gasto I+D financiado sector privado	439,1	732,6	66,9	799,5	9,1
Recursos privados Sociedad de la Información	516,3	322,9	-37,51	356,7	10,5
Total recursos privados	958,4	1.055,6	10,5	1.156,2	9,5

Fuentes: Estadística de actividades de I+D, INE.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003128-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a cuál es el desglose anual de las 503 actuaciones en I+D+i y procesos de digitalización de la RIS3 2021-2027 según la nota de prensa de la Junta de Castilla y León correspondiente al Consejo de Gobierno de 20 de febrero de 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 395, de 17 de marzo de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita PE/003128, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

El anexo que se adjunta en la contestación de la Junta de Castilla y León se encuentra en la Secretaría General de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, PE/1103128, formulada por los procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre desglose anual sobre desglose anual de las 503 actuaciones en I+D+i y procesos de digitalización de la RIS3 2021-2027 (Consejo de Gobierno 20-03-2025).

En contestación a la pregunta escrita indicada, a la vista de la información facilitada por el Comisionado para la Ciencia y la Tecnología, se comunica que el desglose anual de las 503 actuaciones de las actuaciones RIS3 por ejercicios es el siguiente:

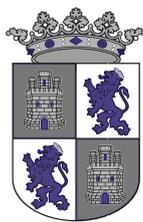
ACTUACIONES DE LA RIS3 2021-2023				
Año	2021	2022	2023	Suma
Nº actuaciones *	131	200	172	503
* Memorias de actuaciones de la RIS3 2021,2022 2023 (avance)				

El detalle de las actuaciones de cada ejercicio se recoge como Anexo, ordenadas por anualidades.

Valladolid, a 7 de abril de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003129-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a cuándo va a realizar la Junta la nueva licitación para retomar las obras de construcción del prometido centro de salud de Sahagún; y sobre cuándo estima la Junta que estará operativo el nuevo centro de salud de Sahagún, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 395, de 17 de marzo de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002997, PE/003004, PE/003014, PE/003015, PE/003023, PE/003024, PE/003036, PE/003044 a PE/003050, PE/003052, PE/003123 a PE/003125, PE/003127, PE/003129 a PE/003132, PE/003139 a PE/003141, PE/003150 y PE/003151. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1103129, formulada por D.^a Alicia Gallego González, procuradora de unión del pueblo leonés, perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA YA de las Cortes de Castilla y León, relativa a la licitación para retomar las obras de construcción del centro de salud de Sahagún.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que, tras la resolución del contrato de obras formalizado con la empresa Tableros y Puentes, S.A. por causas imputables al contratista, se ha contratado y redactado el proyecto de terminación del Centro de Salud de Sahagún, supervisado en octubre de 2024.

Posteriormente, se han elaborado los documentos necesarios para elaborar los pliegos e iniciar los trámites para la licitación del contrato de ejecución de las obras del proyecto de terminación, así como para la licitación del contrato de servicios para la dirección facultativa de la obra de terminación.

Actualmente, en ambos expedientes se están llevando a cabo todos los trámites necesarios para la publicación de los anuncios de licitación en la plataforma de contratación del sector público de conformidad con la normativa vigente.

Una vez finalizados los trámites de licitación y formalizado el contrato de ejecución, se podrá iniciar la obra. Finalizada esta y recibida de conformidad, se procederá

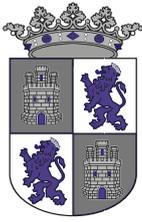


al equipamiento del centro con el objetivo de ponerlo en funcionamiento en cuanto resulte posible, una vez cumplidos plazos y trámites normativamente establecidos.

Valladolid, a 10 de abril de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003130-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a si tiene previsto la Junta acometer un estudio para analizar las posibilidades y viabilidad de crear una conexión por autovía entre Ciudad Rodrigo y Moraleja, de modo que pueda conectarse por autovía Ciudad Rodrigo con Coria, Plasencia, Navalmoral de la Mata y Castilla-La Mancha, así como aprovechar la autovía proyectada por Extremadura y Portugal entre Moraleja y Castelo Branco, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 395, de 17 de marzo de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002997, PE/003004, PE/003014, PE/003015, PE/003023, PE/003024, PE/003036, PE/003044 a PE/003050, PE/003052, PE/003123 a PE/003125, PE/003127, PE/003129 a PE/003132, PE/003139 a PE/003141, PE/003150 y PE/003151. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

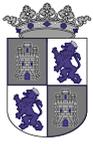
Contestación a la pregunta escrita número 3130 formulada por D. José Ramón García Fernández Procurador del Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, relativa la conexión por autovía entre Ciudad Rodrigo (Salamanca) y Moraleja (Cáceres).

Se ha recibido la pregunta escrita número 3130, con el siguiente contenido:

¿Tiene previsto la Junta acometer un estudio para analizar las posibilidades y viabilidad de crear una conexión por autovía entre Ciudad Rodrigo y Moraleja, de modo que pueda conectarse por autovía Ciudad Rodrigo con Corla, Plasencia, Navalmoral de la Mata y Castilla-La Mancha, ¿así como aprovechar la autovía proyectada por Extremadura y Portugal entre Moraleja y Castelo Branco?

La carretera CL-526 de Ciudad Rodrigo al límite de la Comunidad de Extremadura está clasificada como de la red básica de la Comunidad Autónoma, con una longitud es de 43,21 km.

La IMD de la carretera CL-526 fue de 1.896 vehículos al día en el año 2023, último dato publicado, no alcanzando las circunstancias de tráfico que justifique, según la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas



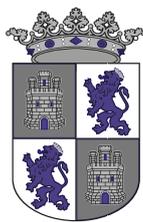
de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento, la construcción de una autovía.

Por ello, actualmente no está previsto acometer el estudio de una conexión por Autovía entre Ciudad Rodrigo y Moraleja.

Valladolid, a 11 de abril de 2025.

EL CONSEJERO DE MOVILIDAD
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,

Fdo.: José Luis Sanz Merino



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003131-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a farmacias de la zona básica de Sahagún, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 395, de 17 de marzo de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002997, PE/003004, PE/003014, PE/003015, PE/003023, PE/003024, PE/003036, PE/003044 a PE/003050, PE/003052, PE/003123 a PE/003125, PE/003127, PE/003129 a PE/003132, PE/003139 a PE/003141, PE/003150 y PE/003151. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1103131, formulada por D.ª Alicia Gallego González, Procuradora de Unión del Pueblo Leonés, perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA YA de las Cortes de Castilla y León, relativa a farmacias de la zona básica de Sahagún.

En contestación a las cuestiones formuladas, se indica en primer lugar que la Dirección General de Salud Pública ha seguido el procedimiento previsto en la normativa de aplicación, *Orden SAN/744/2015, de 7 de septiembre, por la que se determina la atención farmacéutica continuada de las oficinas de farmacia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León*, y, en consecuencia, ha aprobado los horarios mínimos, de urgencia y guardias localizadas en la Comunidad de Castilla y León, para el año 2025. Este procedimiento está previsto en su artículo 7, que indica lo siguiente:

“Artículo 7. Procedimiento de aprobación de horarios y servicios de urgencias.

En la primera quincena del mes de octubre los titulares de las oficinas de farmacia elevarán sus propuestas de horarios y las solicitudes de Servicios de urgencia presencial y localizada a los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de sus respectivas provincias.

El Colegio Oficial de Farmacéuticos correspondiente, tras el estudio de las propuestas individuales, elaborará una propuesta conjunta de horarios y servicios de urgencia que deberá ser presentada, dentro de la segunda quincena del mes de octubre al Servicio Territorial de Sanidad de su provincia.

El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad remitirá durante la primera quincena del mes de noviembre la propuesta del Colegio Oficial de Farmacéuticos junto con un



informe detallado sobre la misma, haciendo referencia a cada Zona Básica de Salud, a la Dirección General competente en materia de Ordenación Farmacéutica”.

Respecto al caso concreto planteado en la pregunta, se informa que se ha respetado el procedimiento señalado, se ha estudiado la situación y se ha tenido en cuenta la zona de acción del Centro de Salud de Sahagún. En este sentido, habida cuenta de la peculiar situación de las oficinas de farmacia de Saldaña, Carrión de los Condes y Sahagún, en fecha de 7 de noviembre de 2024, fue emitido informe por la presidenta del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Palencia, indicando lo siguiente:

“El Colegio de Farmacéuticos de Palencia ha solicitado a la Consejería de Sanidad organizar el turno de guardias nocturnas de las Zonas Básicas de Salud de Carrión de los Condes y Saldaña incluyendo a las oficinas de farmacia de Sahagún (León).

La guardia diurna de las farmacias de Carrión de los Condes y de Saldaña no varía, solamente la nocturna.

Entendemos que las farmacias de Sahagún pueden participar en este turno de guardias nocturnas porque Sahagún se encuentra situado a menos de 30 minutos de los Centros de Salud de Carrión y de Saldaña, comunicado además por autovía, y se respeta el artículo 5.6 de la Orden.

Esta solicitud cuenta con la conformidad de las titulares de las oficinas de farmacia de Carrión de los Condes y de Saldaña”

A la vista de lo anterior, se emiten informes favorables por el jefe de Servicio Territorial de Sanidad de Palencia, con fecha de 13 de noviembre de 2024, y por la jefa de Servicio Territorial de Sanidad de León, con fecha de 14 de noviembre de 2024.

Por tanto, como se ha señalado, la Dirección General competente en la materia, en cumplimiento de la normativa de aplicación y teniendo en cuenta los informes a los que se ha hecho referencia y las actuaciones previamente realizadas, con fecha 13 de diciembre de 2024, aprobó la correspondiente Resolución por la que se autorizan los servicios de urgencia de las oficinas de farmacia que han de regir en la provincia de León para el año 2025.

En cumplimiento del citado artículo 7 de la Orden SAN/744/2015, de 7 de septiembre, al objeto de comunicar las Resoluciones a los interesados, con fecha 18 de diciembre de 2024, fue remitida la Resolución relativa a los servicios de urgencia de León el Servicio Territorial de León y, con fecha 26 de diciembre de 2024, fue remitida la correspondiente Resolución al Servicio Territorial de Palencia.

Finalmente, cabe indicar que, en aplicación del artículo 8 de la citada Orden, *“las oficinas de farmacia deberán exponer en un lugar permanentemente visible la información sobre su horario de atención al público y sobre la localización de las farmacias en servicio de urgencias correspondientes al turno establecido para su Zona Básica de Salud. Igualmente, los Colegios Oficiales de Farmacéuticos correspondientes proporcionarán información sobre la organización de los turnos de los servicios de urgencia autorizados a*

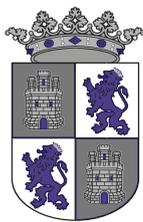


los Servicios Territoriales de Sanidad, a los Centros de atención primaria y hospitalaria de su ámbito territorial y a los medios de comunicación que lo soliciten”.

Valladolid, a 10 de abril de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003132-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, relativa a si la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte tiene previsto realizar alguna intervención en el castillo de Ucero y en su yacimiento arqueológico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 401, de 31 de marzo de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002997, PE/003004, PE/003014, PE/003015, PE/003023, PE/003024, PE/003036, PE/003044 a PE/003050, PE/003052, PE/003123 a PE/003125, PE/003127, PE/003129 a PE/003132, PE/003139 a PE/003141, PE/003150 y PE/003151. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

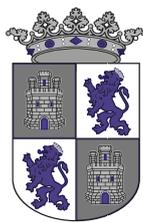
Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1103132, formulada a la Junta de Castilla y León por los procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL - SORIA ¡YA!, relativa a si la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte tiene previsto realizar alguna intervención en el castillo de Ucero y en su yacimiento arqueológico.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada se informa que, según establece la normativa de Patrimonio Cultural de Castilla y León, son los propietarios y demás titulares de derechos sobre los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León los obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro.

De acuerdo con la información que consta en esta Consejería, el Castillo de Ucero (Soria) es de titularidad y gestión estatal.

A 21 de abril de 2025.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003139-02, PE/003140-02 y PE/003141-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 401, de 31 de marzo de 2025.

PRESIDENCIA

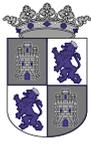
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002997, PE/003004, PE/003014, PE/003015, PE/003023, PE/003024, PE/003036, PE/003044 a PE/003050, PE/003052, PE/003123 a PE/003125, PE/003127, PE/003129 a PE/003132, PE/003139 a PE/003141, PE/003150 y PE/003151. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ANEXO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	PROCURADOR	RELATIVA
003139	los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín	Cuál es la causa por la que en la contestación a la PE/002968, a pesar de que se dice que para calcular el ahorro en la tasa de pesca se aplican los 15,20 euros recogidos en el apartado 1.º del artículo 96 de la Ley 12/2001, realmente la cantidad que se aplica en la tabla que se adjunta es de 76 euros.
003140	el Procurador D. José Francisco Martín Martínez	Cuál es la causa por la que en la contestación a la PE/002968, a pesar de que se dice que para calcular el ahorro en la tasa de caza se aplican los 42,65 euros para la licencia tipo A recogidos en el apartado 1.º del artículo 92 de la Ley 12/2001, realmente la cantidad que se aplica en la tabla que se adjunta es de 212,49 euros.



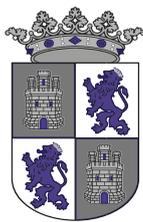
PE/	PROCURADOR	RELATIVA
003141	el Procurador D. José Francisco Martín Martínez	Cuál es la causa por la que en la contestación a la PE/002968, a pesar de que se dice que para calcular el ahorro en la tasa de caza se aplican los 13,70 euros para la licencia de caza con galgo recogidos en el apartado 1.º del artículo 92 de la Ley 12/2001, realmente la cantidad que se aplica en la tabla que se adjunta es de 68,5 euros.

Contestación a las preguntas escrita número 1103139, 1103140 y 1103141 formuladas por D. José Francisco Martín Martínez y Rosa Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas al cálculo del ahorro en la tasa de licencia de pesca, caza y caza con galgo.

Como se indica en la contestación a la Pregunta Escrita número 1102968, el ahorro viene determinado por la bonificación al 100 % de las licencias de caza tipo A, B y licencia de pesca y la conversión de 1 a 5 años de su vigencia, por lo que el ahorro resultante es el producto de multiplicar el importe de la tasa por la validez de la misma (cinco años).

Valladolid, a 10 de abril de 2025.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003150-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a razón de la diferencia entre determinadas cantidades consignadas en el documento Estado de Ejecución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2023, de 31 de diciembre (informe bimestral), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 401, de 31 de marzo de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002997, PE/003004, PE/003014, PE/003015, PE/003023, PE/003024, PE/003036, PE/003044 a PE/003050, PE/003052, PE/003123 a PE/003125, PE/003127, PE/003129 a PE/003132, PE/003139 a PE/003141, PE/003150 y PE/003151. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

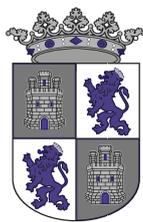
Contestación a la pregunta escrita P.E. 3150, formulada por D. José Francisco Martín Martínez, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre las inversiones en la gerencia de servicios sociales de Valladolid en el año 2023.

Con respecto a la ejecución de los diversos proyectos programados en el ejercicio 2023, es necesario hacer constar que en varios de ellos se produjeron una serie de eventualidades, retrasos o imprevistos en los mismos, que hizo que se retrasara el calendario de ejecución, o incluso que no pudieran llevarse a efecto en el citado ejercicio, como fueron declaración desierta por falta de licitadores, bajas en las adjudicaciones, retrasos en actuaciones preparatorias, lo que dilata el inicio de las obras, con el consiguiente reajuste de anualidades en los créditos. Estas eventualidades produjeron variaciones en las previsiones de gasto.

Valladolid, a 16 de abril de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003151-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a proyecto de ampliación del centro de salud de Peñaranda de Bracamonte y sobre el anuncio el día 7 de marzo de 2025 de dicha ampliación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 401, de 31 de marzo de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002997, PE/003004, PE/003014, PE/003015, PE/003023, PE/003024, PE/003036, PE/003044 a PE/003050, PE/003052, PE/003123 a PE/003125, PE/003127, PE/003129 a PE/003132, PE/003139 a PE/003141, PE/003150 y PE/003151. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1103151, formulada por D.^a Rosa Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Carmen García Romero, y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al proyecto de ampliación del centro de salud de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).

En contestación a las cuestiones formuladas, se informa que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 42/2016, de 10 de noviembre, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, es competencia de la Dirección General de Calidad e Infraestructuras Sanitarias la programación, gestión, supervisión y seguimiento de las inversiones en obras, concesiones de obras públicas, instalaciones, equipamientos clínicos y de alta tecnología, necesarios para el funcionamiento de los centros e instituciones de la Gerencia Regional de Salud, así como su mantenimiento.

La adjudicación del expediente de contratación para la redacción del proyecto de ampliación del Centro de Salud de Peñaranda de Bracamonte se realizó en febrero de 2025, por un importe de 17.605,50 euros, con cargo al presupuesto de la Gerencia Regional de Salud para el ejercicio 2025. Actualmente se encuentra en fase de redacción, con un plazo de ejecución de 4 meses.

La información relativa a dicho contrato se encuentra publicada en el Portal de Contratos del Estado, en la forma prevista en el art. 63,4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre,



de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Se puede acceder a dicha información a través de los enlaces facilitados en contestación a la petición de documentación PD/1101652, formulada por los mismos procuradores que plantean la presente iniciativa.

Una vez redactado y supervisado el proyecto, se iniciarán los trámites y actos preparatorios para la licitación del contrato para la ejecución de la obra que, salvo la concurrencia de incidencias imprevistas, se llevará a cabo en el plazo que determine el proyecto que actualmente se encuentra en redacción.

Valladolid, a 10 de abril de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes